FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA
CENAC-PA

BOGOTA, 05 DE AGOSTO DE 2021

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No.152-CENACPA-2021 CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN MODULAR PARA EL BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No.21 (BASPC21) VIGENCIA 2021". EL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL PRESENTE PROCESO ES POR VALOR DE NOVENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE ($91.000.000,00); AMPARADOS BAJO EL RUBRO PRESUPUESTAL A-02-01-01-003-008 "MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTICULOS DE DEPORTE Y ANTIGUEDADES", RECURSO 10 CSF (93,41%) Y RECURSO 16 SSF (6,59%); RESPALDADO POR EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 15621 DEL 17 DE JUNIO DE 2021, EXPEDIDO POR EL JEFE DE PRESUPUESTO CENAC P.A.

1. ANTECEDENTES.

1.1.ADQUISICIONES PREVIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES.

En el registro histórico de la Central Administrativa y Contable Puente Aranda se evidencia que existe la suscripción de un contrato con características técnicas similares al del presente proceso en la vigencia 2020 asi:

ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD					
No. CONTRATO	**MODALIDAD DE CONTRATACIÓN**	**CONTRATISTA**	**OBJETO DELCONTRATO**	**VALOR**	**FECHA**
083-CENACPA-2020	MINIMA CUANTIA	JUAN CARLOS CAMELO HERRERA	"LA ADQUISICIÓN E INSTALACION Y PUESTA EN FUCNIONAMIENTO DE ARCHIVADORES MOVILES METALICOS PARA EL DEPARTAMENTO DE LOGISTICA CEDE4 VIGENCIA 2020"	$ 45.822.000,00	06/03/2020
108-CENACPA-2020	MINIMA CUANTIA	ISO MUEBLES S.A.S.	"LA ADQUISICIÓN E INSTALACION DE MOBILIARIO Y ENSERES PARA EL COMANDO DE ADQUISICIONES DE	$ 82.896.590,00	30/04/2020

ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD					
No. CONTRATO	**MODALIDAD DE CONTRATACIÓN**	**CONTRATISTA**	**OBJETO DELCONTRATO**	**VALOR**	**FECHA**
			EJERCITO (COADE) VIGENCIA 2020		
163-CENACPA-2020	MINIMA CUANTIA	SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN SAS	"LA ADQUISICIÓN, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MODULAR PARA EL COMANDO DE ADQUISICIONES DEL EJERCITO (COADE) VIGENCIA 2020".	$78.999.999,00	09/11/2020

1.2 ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES CON EL MISMO O SIMILAR OBJETO (INFORMACIÓN SECOPII).

Una vez realizada la Consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (Colombia Compra Eficiente) SECOP II, se pudo evidenciar que diferentes entidades estatales han publicado contratos con objeto similar al del presente proceso, asi:

ANTECEDENTES OTRAS ENTIDADES					
PROCESO	**ENTIDAD**	**MODALIDAD**	OBJETO	**VALOR**	**ESTADO DEL PROCESO**
068-CENACCALI-2021	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CALI	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	"LA ADQUISICION E INSTALACION DE SISTEMAS MODULARES TIPO ALOJAMIENTO CON DOTACION PARA EL COMANDO OPERATIVO DE ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN "APOLO", UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENAC CALI."	$226.000.000,00	PUBLICADO
PN DIPOL SA 038 2021	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA	ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES MODULARES TOTALMENTE EQUIPADOS Y DOTADOS PARA ALOJAMIENTO, OFICINA Y SHUT DE BASURAS PARA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL	$205.748.800,56	PUBLICADO
2388276 / 2565328	EMPRESA COLOMBIANA DE PETROLEROS	CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL	"SERVICIO DE ALQUILER DE MODULARES TIPO OFICINA PARA EL PROYECTO ASEGURAMIENTO DEL CUMPLIMIENTO NORMATIVO Y SEGURIDAD DE PROCESOS DE LA PLANTA DESHIDRATADORA GALÁN PERTENENCIENTE AL HUB CENTRAL DE LA VICEPRESIDENCIA DE PROYECTOS Y PERFORACIÓN DE ECOPETROL S.A" A TARVES DEL ACUERDO DE BASES ECONÓMICAS No. 3013357	$79.700.000,00	PUBLICADO
005-CENACCALI-2021	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CALI	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	LA ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMAS MODULARES TIPO ALOJAMIENTO CON DESTINO A LA FUERZA DE DESPLIEGUE RAPIDO No. 4 "FUDRA 4", UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENAC CALI	$335.387.000,00	ADJUDICADO Y CELEBRADO
PN MEBAR MIC 046 2020	POLICIA METROPOLITANA DE	MINIMA CUANTIA	"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE DIVISIONES MODULARES, SILLAS SECRETARIALES Y ELEMENTOS	$ 57.862.000,00	ADJUDICADO Y CELEBRADO

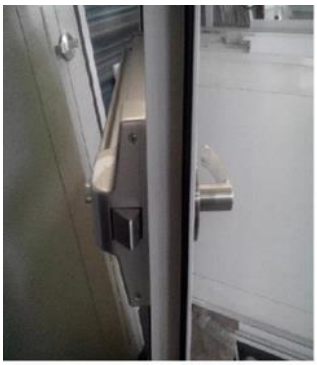
ANTECEDENTES OTRAS ENTIDADES					
PROCESO	**ENTIDAD**	**MODALIDAD**	OBJETO	**VALOR**	**ESTADO DEL PROCESO**
	BARRANQUILLA		DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES UNIDADES Y DEPENDENCIAS DE LA REGIONAL DE INCORPORACION NO. 8 Y POLICIA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, IVA INCLUIDO".		

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

El Batallón de ASPC N°21"Jose Acevedo y Gómez", tiene la necesidad de adquirir modular, con el fin de subsanar las necesidades del archivo central que actualmente presenta esta unidad táctica.
Dicha necesidad se encuentra prevista en el Plan de Compras, y esta compuesta por:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD
1	**MODULO PARA ARCHIVO DE 17,00 METROS DE LARGO,3,00 METROS DE ANCHO Y 2,80 METROS DE ALTO (MEDIDAS EXTERNAS 51,00 M2)** Conformado por: 1, Dos (2) puertas en aluminio natural de 0.83 metros de ancho por 2.00 metros de alto con cerradura de manija. 2. Tres (3) ventanas en aluminio natural de 0,83 metros de ancho por 2,0 metros de alto. 3. Tres (3) persianas plásticas. 4.Dos (2) rampas metálicas de Dos (2) pasos para el acceso al módulo con sistema antideslizante. 5. Catorce (14) dados en concreto de resistencia mínima de 3.500 Psi. 6. Red eléctrica bajo Norma RETIE tensión 110V con tablero de distribución, Doce (12) lámparas herméticas tipo led, Cinco (5) tomas dobles a 110V, Tres (3) interruptores y Un (1) polo a tierra. 7. Archivador. Componente: **ESTRUCTURA** :Los componentes estructurales modulares están diseñados y fabricados en perfiles de acero, mecanizados y conformados en frío, con galvanización en caliente. Sus conexiones mecánicas permiten la modulación en cualquier sentido y facilitan el ensamble en sitio. Acabado en pintura epóxica o poliester con un espesor entre 60- 90 micras. Dimensiones externas de cada Unidad Modular: 6.06X2.60X2.80m Peso: 2.000Kg **PISOS**:Placa fibrocemento de 20mm de espesor, con acabado en piso laminado de pvc 2mm de espesor **CUBIERTA DE TECHO Y EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIAS**: En Panel térmico/acústico tipo sándwich para cubierta de 1m de ancho útil y 30mm de espesor, con sistema de instalación macho/hembra, compuesto por 2 láminas metálicas en acero galvanizado (exterior e interior) con recubrimiento de pintura poliéster horneada, separados por un núcleo central de poliuretano expandido (utilizando pentano (producto ecológico) como agente expandente) inyectado a alta presión para obtener una densidad 38+-2Kg/m3. La evacuación de las aguas lluvias está diseñada a 4 aguas con salida en tubos de PVC de 50mm de diámetro ubicados dentro de las columnas esquineras.	UN	1

No. del Conmutador - No. de fax institucional
Dirección carrera 50 N° 18-92 puente Aranda Tel:4261458 ext.38808
E-mail cenacpue@buzonejercito.mil.co

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD
	 **VENTANAS Y PERSIANAS** : Ventanas en Aluminio de 0,83metros de ancho, 2,0 metros de alto, vidrio doble de 4/10/4 mm  **PUERTAS CON CARRADURA Y BARRA DE SEGURIDAD** :Puertas en aluminio natural, de 830mm de ancho, 2000mm de alto y 30mm de espesor, acabado en pintura electrostática   **PAREDES**: En Panel térmico/acústico tipo sándwich de 1m de ancho útil y 30mm de espesor, con sistema de instalación macho/hembra, compuesto por 2 láminas metálicas en acero galvanizado (exterior e interior) con recubrimiento de pintura poliéster horneada, separados por un núcleo central de poliuretano expandido (utilizando pentano (producto ecológico) como agente expandente) inyectado a alta presión para obtener una densidad 38+-2Kg/m3. 		

No. del Conmutador - No. de fax institucional
Dirección carrera 50 N° 18-92 puente Aranda Tel:4261458 ext.38808
E-mail cenacpue@buzonejercito.mil.co

2.1 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD.

El Batallón de ASPC N°21"Jose Acevedo y Gómez", mediante resolución del ministerio de Defensa N° 0771 del 23 de junio de 1997 expedida por el comandante general de las Fuerzas militares que a su vez aprueba disposición N° 0011 del 05 de junio de 1997, expedida por el comandante del ejército Nacional que activa el Batallón de Servicios para el Combate N°21, con sede en Santa Fe de Bogotá D.C, como unidad táctica.

Es por esto que nos encontramos instituidos para la defensa y garantía de la efectividad de los derechos de los colombianos: “La Nación tendrá para su defensa unas Fuerzas Militares permanentes constituidas por el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea. Las Fuerzas Militares tendrán como finalidad primordial la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y del orden constitucional.” Así mismo, el Batallón de ASPC N°21"Jose Acevedo y Gómez" se creó con el propósito de: Realizar la distribución y entrega oportuna de dotaciones al personal de Oficiales y Suboficiales del Ejército Nacional, con el fin de optimizar y aumentar la productividad y calidad de entrega de las dotaciones".

El Batallón de ASPC N°21"Jose Acevedo y Gómez" del Ejército, presenta la necesidad de adquirir una Arquitectura modular que permita ser diseñada y construida en el espacio reducido la parte contigua al depósito de Transportes de forma ágil, confortables y amigables con el medio ambiente, bajo los lineamientos de desarrollo sostenibles, teniendo en cuenta la premura en cuanto al tiempo de ejecución de este proyecto.

Es por esto que se requiere de componentes estructurales modulares; los cuales están diseñados y fabricados en perfiles de acero, mecanizados y conformados en frío, con galvanización en caliente, sus conexiones mecánicas permiten la modulación en cualquier sentido y facilitan el ensamble en sitio donde se requiere su instalación esto con el fin de subsanar las necesidades más sentidas que actualmente presenta la Unidad, para su correcto funcionamiento en el área del Archivo, teniendo en cuenta el desarrollo de sus funciones como unidad integral y de acuerdo a los recursos asignados, alineados al mejoramiento continuo de los procesos que actualmente lidera el Batallón, apoyando así la adquisición de estos bienes como soporte a las necesidades de un área donde pueda reposar nuestra documentación adecuar una área para el Archivo Central de este Unidad.

Teniendo en cuenta que el archivo del Batallón de ASPC N°21"Jose Acevedo y Gómez" que se encuentra en diferentes lugares expuestos a las goteras , y a ser vulnerado, es necesario realizar la adquisición de bien inmueble para la conservación y clasificación de la documentación que originan los almacenes funcionales y misionales ya que actualmente, no cuenta con la infraestructura adecuada , modernización, ni adecuación

y sostenibilidad física, donde pueda ofrecer condiciones óptimas que permitan una adecuada conservación y recepción de los archivos de Gestión.

El archivo es la memoria de la Unidad, relacionada con su misionalidad y es deber de la institución conservarlo con el fin de dar respuesta a diferentes solicitudes realizadas por entes de control del estado y personal que lo solicite formalmente

3. ANALISIS DEL SECTOR.

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista legal, comercial, financiero, organizacional, técnico, conforme la sustentación de cada aspecto cumpliendo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 del 26 de mayo de 2015, el cual establece: *"Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso*."

En concordancia con lo previsto en el Manual de Análisis del Sector G-EES-02 expedido por Colombia Compra Eficiente, se deja constancia en este estudio previo de la viabilidad de tramitar el presente proceso, desde las perspectivas ordenadas en el Artículo transcrito, así:

3.1 ASPECTOS GENERALES.

Aunque las construcciones modulares y prefabricadas son lo usual en muchas partes del mundo, en Colombia los compradores siguen privilegiando la construcción tradicional porque les da una sensación de mayor seguridad. Sin embargo, la experiencia de quienes han empleado la tecnología y la necesidad de encontrar alternativas más económicas y sostenibles, ha llevado a que este tipo de construcción sea cada vez más popular.

"La construcción modular tiene varios sistemas, están las placas en concreto, en superboard y en madera. Se llama construcción modular porque es desarmable y su sistema permite disminuir el tiempo de obra negra considerablemente", explica Yeison Ospina, gerente comercial de Constructora Habitat Modular. Mientras una construcción tradicional exige el montaje de doce adobes por metro cuadrado, la construcción modular solo necesita dos paneles y una lámina galvanizada. La mampostería tradicional puede llegar a tomar dos meses, mientras que la de la construcción modular puede tomar solo una semana. Ya los acabados, la instalación eléctrica y el revoque tienen los mismos tiempos de ejecución de la construcción tradicional y dependen de las especificaciones de los clientes.

No. del Conmutador - No. de fax institucional
Dirección carrera 50 N° 18-92 puente Aranda Tel:4261458 ext.38808
E-mail cenacpue@buzonejercito.mil.co

Las construcciones cumplen con las normas de sismoresistencia y tienen la misma duración de una construcción tradicional siempre y cuando se les haga el mantenimiento adecuado. Aunque su destinación principal es casas, también se está avanzando en piezas prefabricadas para la construcción de edificios de apartamentos y comerciales.
https://propiedades.com.co/tendencias/las-construcciones-modulares-que-se-tomaran-el-mercado

3.1.1 ASPECTOS ECONÓMICOS

Los sectores económicos corresponden a la división de la actividad económica de un Estado o territorio, e incluye todas las etapas de exploración de los recursos naturales, hasta la industrialización, la preparación para el consumo, la distribución, y la comercialización de bienes y servicios.

La clasificación de los sectores económicos resulta útil para comprender cómo se relacionan todas las áreas de producción y comercio, así como permite comprender el impacto de las políticas económicas de un estado sobre sectores específicos de la economía.

Las actividades económicas se clasifican en primarias, secundarias y terciarias:

ACTIVIDADES PRIMARIAS: Son todas aquellas relacionadas con los procesos de extracción directa de la riqueza de la naturaleza, están relacionadas con la agricultura, ganadería, silvicultura, avicultura, piscicultura, caza y pesca.

ACTIVIDADES SECUNDARIAS: Son todas aquellas relacionadas con los procesos de transformación de la materia prima, están relacionadas con la industria extractiva, la construcción, la transformación manufacturera y artesanal, generación y distribución de energía eléctrica.

ACTIVIDADES TERCIARIAS: Son todas aquellas relacionadas con los procesos de apoyo a los sectores de la producción como el comercio, servicios profesionales y técnicos, gobierno y administración.

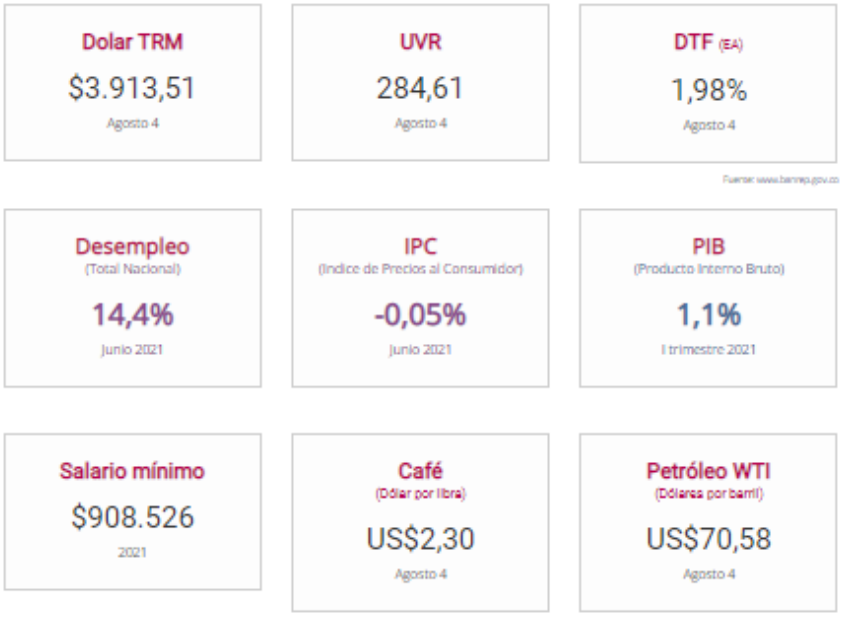
De esta manera, el objeto a contratar **la “ADQUISICIÓN, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN MODULAR PARA EL BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No.21 (BASPC21) VIGENCIA 2021”,** se encuentran ubicado en el sector terciario.

VARIABLES ECONOMICAS QUE INCIDEN EL SECTOR

INDICADORES ECONOMICOS

Los **indicadores económicos** son datos estadísticos sobre la economía que nos

permiten realizar un análisis de la situación económica tanto para el pasado como para el presente y además nos permite realizar previsiones de cómo evolucionara la economía en el futuro con los datos que tenemos a día de hoy.

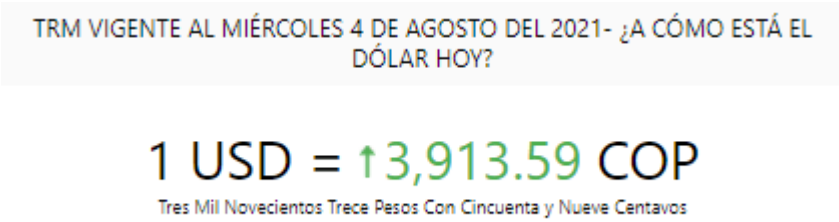


https://www.dane.gov.co/index.php/indicadores-economicos

Entre los principales indicadores económicos encontramos:

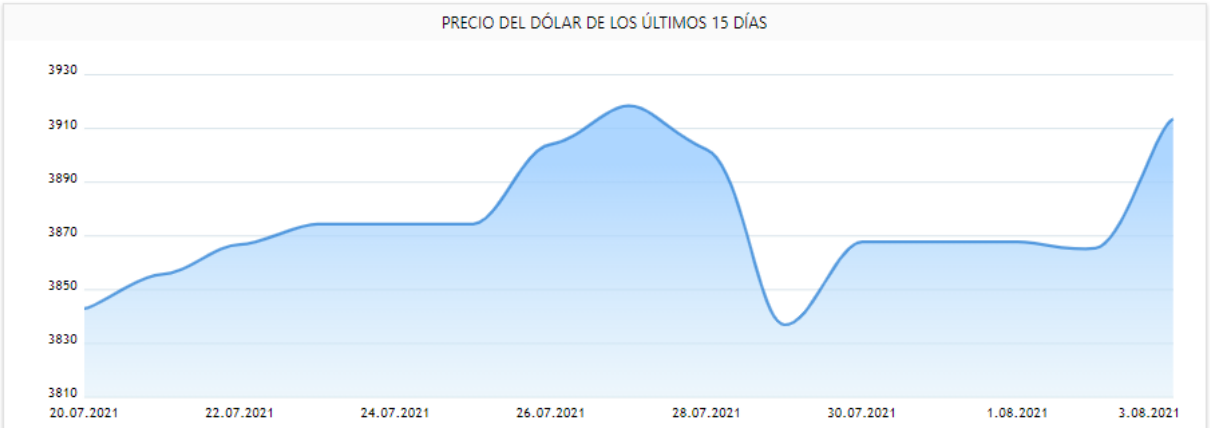
TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM)

Representa el valor que tiene un dólar estadounidense en pesos colombianos. La TRM es el indicador oficial de la tasa de cambio en Colombia y se calcula tomando el promedio ponderado de las compras y ventas de contado efectuadas por los bancos comerciales, corporaciones financieras, sociedades comisionistas de bolsa, compañías de financiamiento comercial, las cooperativas financieras, las sociedades de intermediación cambiaria y servicios financieros especiales, la Financiera de Desarrollo Nacional y el Banco de Comercio Exterior de Colombia, para operaciones cuyo cumplimiento sea el mismo día de negociación. Se excluye del calculo las operaciones de contado con cumplimiento el mismo día de la negociación que involucren diferenciales de precios, las relacionadas con derivados y se incluye como mínimo las operaciones realizadas en Bogotá, Medellin, Cali y Barranquilla. Esta tasa es calculada y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia y se pública diariamente.



La cotización del dólar en Colombia para el día Miércoles 4 de Agosto del 2021 subió 48.13 Pesos, correspondiente a un aumento del 1.25% con respecto al día anterior. La TRM aumentó un 3.85% (145.2 Pesos) en referencia al mismo día del año anterior y subió un 3.61% (136.42 Pesos) comparando con el mismo día del mes anterior.

Gráfica del precio del dólar



https://www.dolar-colombia.com/grafica?num=15

INDICE DE PRECIO AL CONSUMIDOR (IPC)

El IPC es una investigación estadística que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor entre dos periodos de tiempo, de un conjunto de bienes y servicios de consumo final que es representativa del gasto de los hogares del país. El indicador es utilizado para la toma de decisiones, tanto del gobierno como de los entes privados, al tiempo que permite analizar situaciones de carácter económico.

Los propósitos de uso de la información del IPC se pueden circunscribir en diferentes ámbitos de uso nacional. Principalmente, el índice se usa como factor de ajuste en la determinación de salarios, estados financieros, en la solución de demandas laborales y fiscales. Igualmente, el IPC se emplea para calcular la pérdida de poder adquisitivo de la moneda, para obtener equilibrios en partidas de las cuentas nacionales y como factor de análisis del comportamiento de la economía.

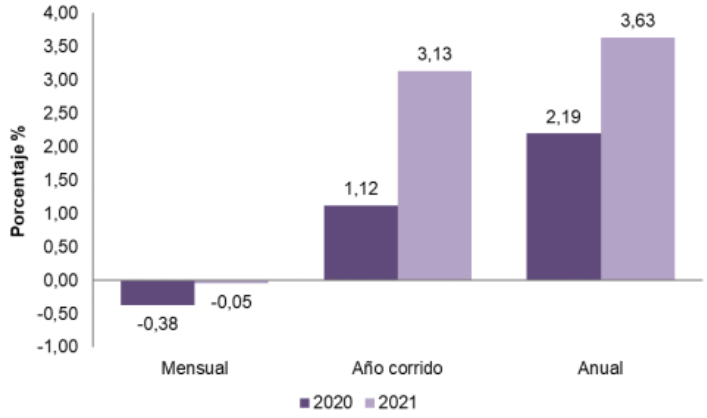
En atención a ello, la revisión del IPC que con regularidad adelanta el DANE, permite incorporar variantes metodológicas y de funcionamiento que hacen la producción

estadística del índice más completa y acorde con los nuevos desarrollos que en esta materia aportan los sistemas estadísticos más avanzados.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Junio 2021

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total nacional
Junio 2020 - 2021



Fuente: DANE, IPC.

RESULTADOS DEL MES DE JUNIO DE 2021

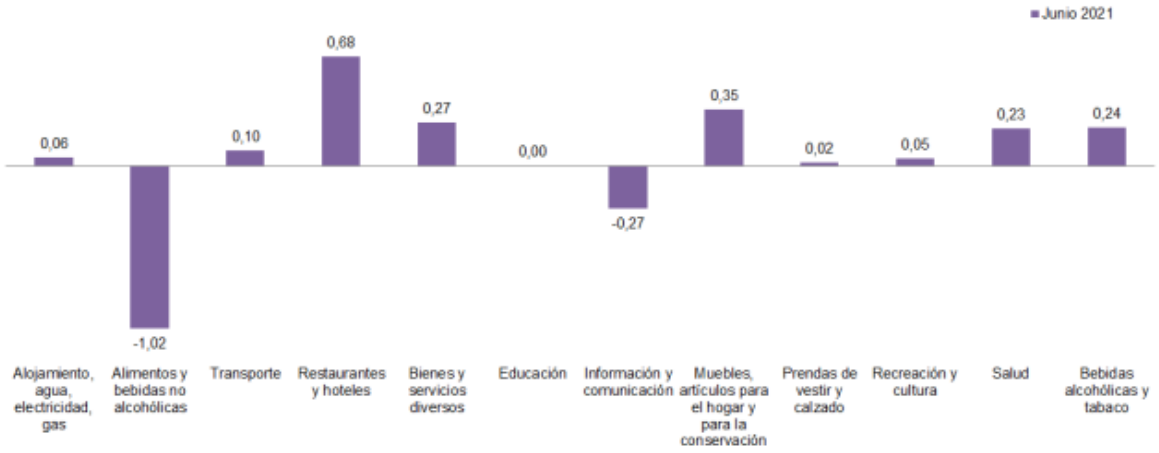
En el mes de junio de 2021, el IPC registró una variación de -0,05% en comparación con mayo de 2021, las siguientes divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (-0,05%): Restaurantes y hoteles (0,68%), Muebles, artículos para el hogar (0,35%), Bienes y servicios diversos (0,27%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,24%), Salud (0,23%), Transporte (0,10%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,06%), Recreación y cultura (0,05%), Prendas de vestir y calzado (0,02%) y por último, Educación (0,00%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (-0,27%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-1,02%).

VARIACION MENSUAL

El comportamiento mensual del IPC total en junio de 2021 (-0,05%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Restaurantes y hoteles y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. Las mayores variaciones se

presentaron en las divisiones Restaurantes y hoteles (0,68%) y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,35%)

Variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por Divisiones
2021 (junio)



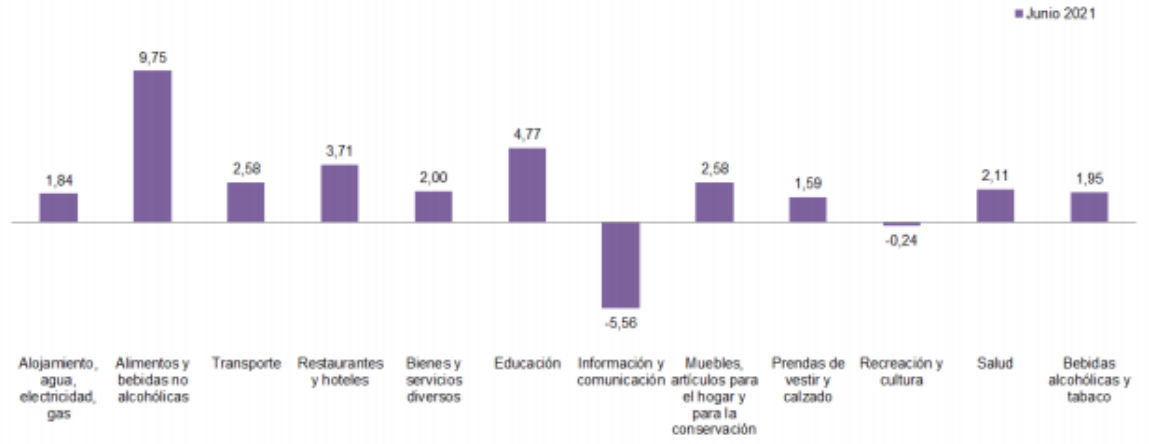
Fuente: **DANE, IPC**

VARIACIÓN AÑO CORRIDO (ENERO - JUNIO DE 2021)

Entre enero y junio de 2021 la variación del IPC Total fue 3,13%. Esta variación fue mayor en 2,01 que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 1,12%. El comportamiento año corrido del IPC total en junio de 2021 (3,13%) se explicó principalmente por la variación año corrido de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles.

No. del Conmutador - No. de fax institucional
Dirección carrera 50 N° 18-92 puente Aranda Tel:4261458 ext.38808
E-mail cenacpue@buzonejercito.mil.co

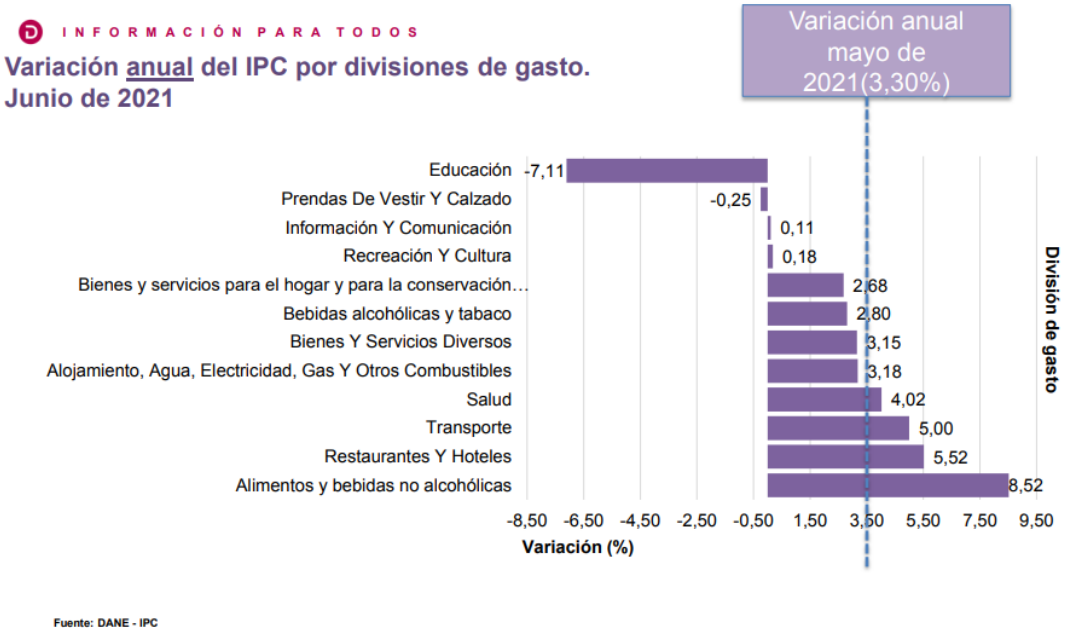
Variación año corrido del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por divisiones de gasto
2021 (junio)



Fuente: **DANE, IPC**

VARIACIÓN ANUAL (JUNIO DE 2020 A JUNIO DE 2021)

En junio de 2021 la variación anual del IPC fue 3,63%. El comportamiento anual del IPC total en junio de 2021 (3,63%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles



Fuente: DANE - IPC

No. del Conmutador - No. de fax institucional
Dirección carrera 50 N° 18-92 puente Aranda Tel:4261458 ext.38808
E-mail cenacpue@buzonejercito.mil.co

VARIACION TOTAL IPC MES DE JUNIO DE 2021

En junio de 2021 la variación mensual del IPC fue -0,05%, la variación año corrido fue 3,13% y la anual 3,63%.

En junio de 2021 la variación anual del IPC fue 3,63%, es decir, 1,44 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 2,19%.

IPC	Junio					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2021	2020	2021	2020	2021	2020
IPC total	**-0,05**	-0,38	**3,13**	1,12	**3,63**	2,19

Fuente: DANE, IPC.

MEDIDAS ADOPTADAS PARA LA RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN DEL IPC EN EL MARCO DE LA COYUNTURA SANITARIA POR EL COVID-19

El 16 de marzo el DANE implementó un conjunto de medidas en los procedimientos de recolección de información, teniendo en cuenta la contingencia por el COVID-19 y los lineamientos y recomendaciones de protección sanitaria establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. En cuanto a la recolección de información del Índice de Precios al Consumidor -IPC-, las medidas adoptadas fueron:

- Se limitó la visita tradicional y toma de información a la cobertura de las fuentes ubicadas en el radio de movilidad individual (a pie o en bicicleta) del personal en campo desde su domicilio, con el fin de evitar el uso de transporte urbano o masivo.

- Recolección vía telefónica. *

- Recolección por medio de consulta en página web. *

- Recolección de información usando correo electrónico. *

- Uso de los registros de precios de algunas de las cadenas más importantes del país dedicadas al comercio al por menor (información provista por Logyca1 , en el marco de un esfuerzo especial con el fin de complementar la recolección a cargo del personal del DANE**).

No. del Conmutador - No. de fax institucional
Dirección carrera 50 N° 18-92 puente Aranda Tel:4261458 ext.38808
E-mail cenacpue@buzonejercito.mil.co

Bogotá D.C.
5 de enero de 2021

Diciembre de 2020

IPC. Porcentaje de registros (fuentes) que permiten el cálculo del IPC según mecanismo implementado

Mecanismo (total a 56 municipios)	Visita tradicional a la fuente		Llamada telefónica		Correo electrónico		Página WEB		Registro de grandes retails	
	% de registros de variaciones de precio	% de fuentes	% de registros de variaciones de precio	% de fuentes	% de registros de variaciones de precio	% de fuentes	% de registros de variaciones de precio	% de fuentes	% de registros de variaciones de precio	% de fuentes
Marzo	93,13	89,86	4,06	7,92	0,21	1,00	1,80	0,67	1,12	0,54
Abril	91,52	74,04	4,33	17,86	0,36	2,85	2,71	4,50	1,09	0,74
Mayo	92,21	76,75	4,43	15,48	0,35	2,96	2,14	4,18	0,86	0,63
Junio	96,24	86,45	2,59	9,26	0,31	2,56	0,87	1,74	0,00	0,00
Julio	96,38	87,23	1,81	8,20	0,34	2,54	1,46	2,02	0,00	0,00
Agosto	96,38	87,23	1,81	8,20	0,34	2,54	1,46	2,02	0,00	0,00
Septiembre	97,72	89,99	1,06	5,49	0,59	3,14	0,63	1,38	0,00	0,00
Octubre	98,63	92,18	0,58	4,27	0,36	2,45	0,43	1,10	0,00	0,00
Noviembre	98,55	92,30	0,58	3,83	0,34	2,56	0,53	1,31	0,00	0,00
Diciembre	98,55	92,30	0,58	3,83	0,34	2,56	0,53	1,31	0,00	0,00

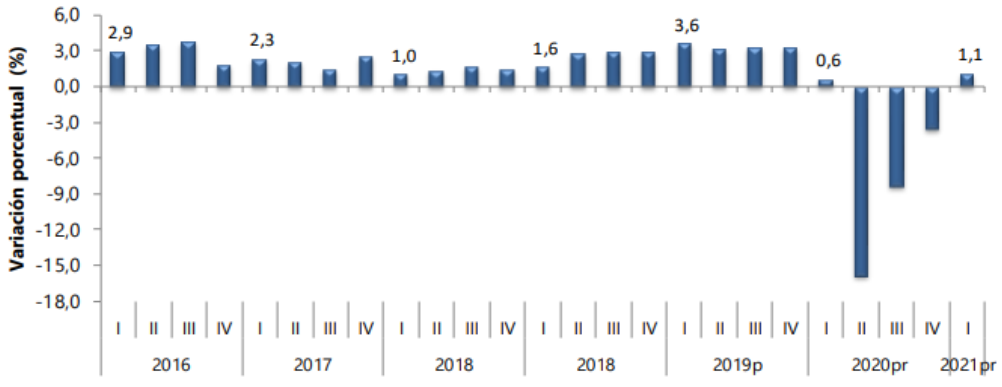
*El cálculo del IPC incorpora la recolección efectuada durante el mes de referencia y los registros programados y correspondientes para periodicidades diferentes a la mensual

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

Es la representación del resultado final de la actividad productiva del total de las unidades de producción residentes. Es un agregado que caracteriza la economía en su conjunto. Se deriva básicamente del concepto de valor agregado. El valor agregado bruto es la diferencia entre la producción y el consumo intermedio. El PIB es la suma del valor agregado bruto de todas las unidades de producción residentes más la parte (posiblemente el total) de los impuestos, menos las subvenciones, sobre los productos, no incluida en la valoración de la producción.

Producto Interno Bruto (PIB)
I trimestre 2021 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2015-I-2021pr-I



Fuente: **DANE, Cuentas nacionales**

No. del Conmutador - No. de fax institucional
Dirección carrera 50 N° 18-92 puente Aranda Tel:4261458 ext.38808
E-mail cenacpue@buzonejercito.mil.co

En el primer trimestre de 2021, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 1,1% respecto al mismo periodo de 2020 (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Industrias manufactureras crece 7,0% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2021[pr]– Primer trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento	
	Serie original	Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2021[pr]- I / 2020[pr]-I	2021[pr] - I / 2020[pr] - IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,3	1,8
Explotación de minas y canteras	-15,0	6,8
Industrias manufactureras	7,0	3,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	-1,3	0,7
Construcción	-6,0	17,0
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-0,8	5,5
Información y comunicaciones	2,6	4,9
Actividades financieras y de seguros	4,9	1,1
Actividades inmobiliarias	1,7	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,5	3,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	3,5	-0,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	7,6	11,1
Valor agregado bruto	**1,0**	**3,3**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,6	1,4
Producto Interno Bruto	**1,1**	**2,9**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

PIB DESDE EL ENFOQUE DE LA PRODUCCIÓN

No. del Conmutador - No. de fax institucional
Dirección carrera 50 N° 18-92 puente Aranda Tel:4261458 ext.38808
E-mail cenacpue@buzonejercito.mil.co

Actividad económica	Serie original Tasa de crecimiento anual (%)		Serie corregida de efecto estacional y calendario Tasa de crecimiento trimestral (%)
	2020pr - I / 2019p - I	2021pr - I / 2020pr - I	2021pr - I / 2020pr - IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	6,3	3,3	1,8
Explotación de minas y canteras	-3,4	-15,0	6,8
Industrias manufactureras	-0,1	7,0	3,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	3,3	-1,3	0,7
Construcción	-14,6	-6,0	17,0
Comercio al por mayor y al por menor[3]	1,0	-0,8	5,5
Información y comunicaciones	0,8	2,6	4,9
Actividades financieras y de seguros	2,5	4,9	1,1
Actividades inmobiliarias	2,5	1,7	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	1,5	3,4
Administración pública y defensa, educación y salud[5]	2,1	3,5	-0,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,6	7,6	11,1
Valor agregado	**0,5**	**1,0**	**3,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	**1,1**	**1,6**	**1,4**
Producto Interno Bruto	**0,6**	**1,1**	**2,9**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR

En el primer trimestre de 2021, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece 0,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,9%.
- Transporte y almacenamiento decrece 11,1%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 7,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie corregida de efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 5,5%, explicado por:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,0%.
- Transporte y almacenamiento crece 5,4%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 6,5%

No. del Conmutador - No. de fax institucional
Dirección carrera 50 N° 18-92 puente Aranda Tel:4261458 ext.38808
E-mail cenacpue@buzonejercito.mil.co

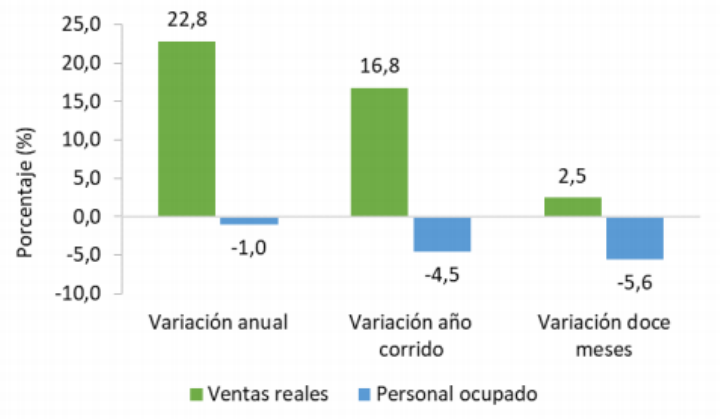
Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
2021[pr]– Primer trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento	
	Serie original	Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2021[pr] -I/ 2020[p] -I	2021[pr] - I / 2020[pr] - IV
Comercio al por mayor y al por menor[3]	6,9	5,0
Transporte y almacenamiento	-11,1	5,4
Alojamiento y servicios de comida	-7,7	6,5
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**-0,8**	**5,5**

Fuente: DANE,Cuentas nacionales

En lo referente al comercio interno y conforme a lo informado en la encuesta mensual de comercio (EMC), en mayo de 2021, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 22,8% y el personal ocupado disminuyó 1,0% en relación con el mismo mes de 2020. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 24,1%.
Si se comparan los resultados de mayo de 2021 con los de mayo de 2019 se evidencia una disminución de 10,2% en las ventas del comercio minorista y una caída en el personal de 4,8%.

Gráfico 1. Variación anual, año corrido y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado*
Total nacional
Mayo 2021 p



COMERCIO ELECTRÓNICO

En mayo de 2021, las ventas realizadas a través de comercio electrónico se redujeron 52,2% en comparación con el mismo mes del año inmediatamente anterior, contribuyendo con -3,6 p.p. a la variación anual de las ventas totales del comercio

minorista excluyendo las ventas de vehículos automotores, motocicletas y sus repuestos (19,0%).
En los cinco primeros meses de 2021, la variación de las ventas realizadas por comercio electrónico fue 4,4% con respecto al mismo periodo de 2020, para aportar así 0,1 p.p. a la variación de las ventas totales del comercio minorista sin incluir las de vehículos automotores, motocicletas y sus repuestos (11,7%)

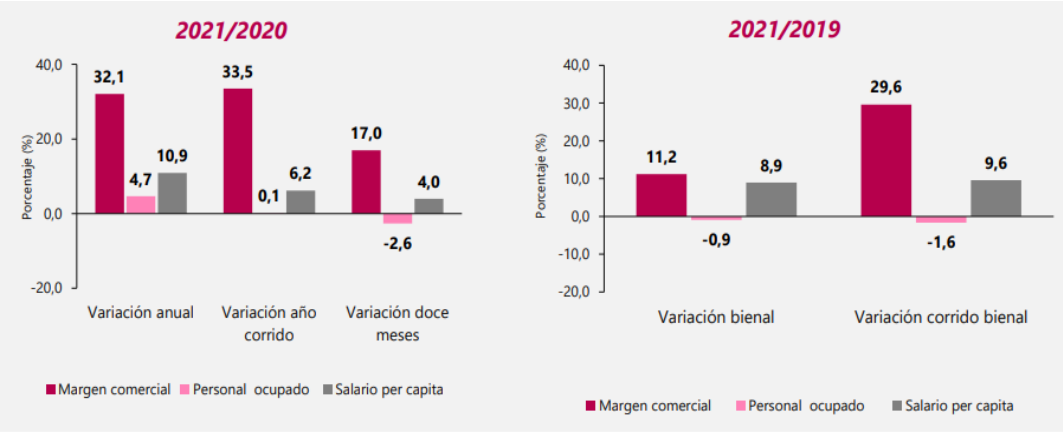
Indicadores principales de ventas totales y ventas realizadas a través de comercio electrónico del comercio al por menor (Div. 47 de la CIIU rev. 4 A.C.)*
Total nacional – mayo 2021

Indicador	Variación anual Mayo 2021 / mayo 2020	Contribución (p.p.)	Variación año corrido Enero - mayo 2021 / enero- mayo 2020	Contribución (p.p.)	Participación en las ventas totales de mayo de 2021	Participación en las ventas totales de mayo de 2020
Ventas totales	19,0	19,0	11,7	11,7	100,0	100,0
Ventas realizadas a través de comercio electrónico .a	-52,2	-3,6	4,4	0,1	2,8	7,0
Ventas realizadas a través de canales diferentes al comercio electrónico .b	24,4	22,7	11,9	11,6	97,2	93,0

Fuente: DANE- EMC

COMERCIO AL POR MAYOR

El margen comercial de las empresas mayoristas, calculado como la diferencia entre las ventas y el costo de la mercancía vendida, presentó en mayo de 2021 variaciones del 32,1% frente al mismo mes de 2020, y de 11,2% en comparación con mayo de 2019. Para el periodo enero – mayo de 2021, esta variación se ubicó en 33,5% frente a los cinco primeros meses de 2020.
A su vez, el personal ocupado de las empresas mayoristas aumentó 4,7% en mayo de 2021 con respecto al mismo mes del año anterior



Fuente: DANE – EMC.

No. del Conmutador - No. de fax institucional
Dirección carrera 50 N° 18-92 puente Aranda Tel:4261458 ext.38808
E-mail cenacpue@buzonejercito.mil.co

PANORAMA EN EL 2021 PARA EL COMERCIO EN COLOMBIA

El gasto de los hogares en 2020 fue atípico, el comercio, que es la mitad o un poco más del gasto de los hogares, tuvo un comportamiento extraordinario. Durante la época del gran aislamiento (entre abril y junio) la caída del comercio fue del 30 %”.

Los comerciantes tuvieron que implementar protocolos sanitarios y pidieron una y otra vez la reapertura e incluso el cambio de día de fechas importantes, como el Día de la Madre, para contrarrestar las pérdidas.

Durante los primeros seis meses del año el impacto fue tal que muchos pequeños negocios tuvieron que cerrar. Una encuesta realizada por la Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (ACOPI) reveló que el 69 % de los encuestados cesó actividades por la emergencia sanitaria. De estos, el 22 % cerró por más de tres meses, el 36 % cerró entre dos y tres meses, el 12 % por un mes o menos y un 31 % aún no ha reactivado operaciones.

La más reciente encuesta de Pulso Social, realizada por el DANE en las 23 ciudades y áreas metropolitanas, comparó la situación económica de noviembre con la presentada hace un año, obteniendo que el 70 % manifestó que no tenía mayores posibilidades de comprar ropa, zapatos ni alimentos, entre otros productos; el 26,8 % dijo que dichas posibilidades eran las mismas de antes y el 3,2 % afirmó que ahora tenía más posibilidades para este tipo de compras. En cuanto a la compra de muebles y electrodomésticos, el 85,2 % de estas personas sostuvo que en noviembre tenía menores posibilidades de hacer esas compras frente a la situación económica de hace doce meses; mientras que el 13,2 % sostuvo que estas posibilidades eran iguales.

Fue solo en junio cuando se dieron señales de reactivación económica del sector, pero, de acuerdo con Fenalco, las cuarentenas sectorizadas decretadas por alcaldes y gobernadores volvieron a afectar el comercio. Tanto ciudadanos como empresarios tuvieron que trabajar de la mano para protegerse del virus y seguir manteniendo los comercios abiertos.

Por su parte, el comercio electrónico alcanzó gran protagonismo, al convertirse en un canal de abastecimiento durante la pandemia y en una alternativa para satisfacer varias necesidades. Muchas empresas crearon sus páginas web para vender por redes sociales y eso se evidenció con el incremento de los llamados *marketplaces*.

“Entre abril y mayo se presentó un crecimiento semanal en ventas del 12 %; es decir, cada dos semanas crecía más de lo que aumentó en un año. El auge se vio cortado entre julio y agosto, cuando hubo reapertura del canal físico e incluso vemos contracciones del 19 %. En septiembre el crecimiento de las ventas fue del 25,3 % frente al mismo período del año anterior”. Con el tercer día sin IVA, el Black Friday y las

compras de fin de año, la Cámara Colombiana de Comercio Electrónico-CCCE espera que las cifras consolidadas para fin de año sean aún mejores.

Para 2021, el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial estiman crecimientos para Colombia del 4 % al 5 % en su PIB anual. "La recuperación del comercio se está dando. En octubre estábamos en verde creciendo al 3 % después del -43 % de abril. Esperamos que la producción industrial sea positiva el próximo año.

Se proyectan para el 2021 un crecimiento del gasto de los hogares cercano al 4 % y del comercio del 8 % al 10 %. También se espera que recupere sus niveles de ventas de 2019. El Ministerio de Comercio proyecta un aumento de más del 5 %.

Por su parte, la CCCE espera que el comercio electrónico presente un crecimiento moderado con una tasa inferior a la de 2020; es decir del 16 %. Este año fue coyuntural porque vivimos un cierre total de los comercios físicos, lo que hizo que muchas transacciones se llevaran al ámbito digital. Esta realidad produjo que el crecimiento fuera mucho más acelerado del que vamos a encontrar en 2021".

Durante el primer semestre del año los colombianos permanecerán ahorrando para las categorías esenciales. Sin embargo, se espera que el gasto en artículos no esenciales aumente. El 35 % de los consumidores continuarán comprando marcas más económicas durante los próximos seis meses. Por otro lado, casi el 60 % de los consumidores espera eventos promocionales para comprar ropa, perfumes y cosméticos (41 %), productos tecnológicos (33 %), muebles (28 %) y accesorios para el hogar (36 %).

Procolombia, por su parte, continuará trabajando para atraer con empresas ancla y megainversiones a las multinacionales, que buscan una nueva locación para operar más cerca de sus consumidores, y así puedan establecerse en Colombia.

Para el próximo año también esperan abrir las oportunidades del plan de reactivación para los exportadores, profundizar en las posibilidades del comercio electrónico en mercados como Canadá y Estados Unidos, realizar seguimiento a las posibles ventas a través del canal de compras públicas en otros países y seguir posicionando la canasta de bienes y servicios bioseguros y de protección.

"El agro continuará siendo protagonista, garantizando la despensa alimentaria del país y con mayor oportunidad en el mercado internacional, con productos como cafés especiales, azúcar, frutas y hortalizas, aguacate hass y flores, junto a la actividad pecuaria, avícola y porcina", agregó.
https://www.elespectador.com/economia/cual-es-el-panorama-en-2021-para-el-comercio-en-colombia-article/

CONSTRUCCIÓN MODULAR SE IMPONE EN COLOMBIA

La construcción modular es una tendencia que cobra cada vez más fuerza en Colombia, ya que clientes y proveedores están dispuestos a adoptar nuevas tecnologías, dentro de las cuales este sistema ofrece no solo versatilidad y calidad, sino importantes ahorros a la hora de invertir.

"creo que estamos entrando en una fase donde ya la gente entiende de qué se trata, y después de entender está dispuesta a probar", señaló el gerente general de Cumbria Holdings Ricardo Wils, al referirse a este cambio en las preferencias de los colombianos a la hora de construir.

A su juicio, son muchas las ventajas que hacen atractivos los sistemas modulares y prefabricados, entre los que destaca que se pueden mover, reubicar, agrandar o achicar, garantizan cortos tiempos de obra, no tienen límites en cuanto a diseño, el plazo de entrega es absolutamente claro desde el inicio, ofrecen opciones para cualquier bolsillo y resultan más rentables.

En efecto, una construcción con fines comerciales bajo esta modalidad puede estar lista en tres meses en vez de 18 como ocurriría con el sistema tradicional, por lo cual se empieza a percibir renta más rápido, e igualmente para este y otro tipo de edificaciones, se puede levantar la edificación evitando riesgos y molestias como ruido, polvo, excesiva circulación de trabajadores, etc.
Adicionalmente, "un lote que todavía no esté maduro para desarrollar, puede usar nuestros sistemas para percibir renta y no correr el riesgo y los costos de una construcción tradicional, los costos se deben analizar desde el punto de vista de cuánto más puedo vender, que tan rápido puedo construir, lo puedo cambiar de ubicación, entonces la siguiente obra me resulta más económica."
https://diariolaeconomia.com/construyendo/item/4868-construccion-modular-se-impone-en-colombia.html

ASPECTOS TECNICOS.

DISEÑO MODULAR

es el diseño basado en la modulación reticular de espacios que permitan optimizar el tiempo de construcción y debido a que son transportables, desarmables y reorganizables permiten impulsar múltiples funcionalidades y su reutilización al generar un nuevo uso diferente al que fueron fabricados.
Un sistema modular se puede caracterizar por los siguientes párrafos:

- Partición funcional en discretos módulos escalables y reutilizables que consiste en aislados, autónomos elementos funcionales
- Uso riguroso de interfaces modulares bien definidas, incluyendo descripciones orientado a objetos de la función del módulo

No. del Conmutador - No. de fax institucional
Dirección carrera 50 N° 18-92 puente Aranda Tel:4261458 ext.38808
E-mail cenacpue@buzonejercito.mil.co

- Facilidad de cambio lograr transparencia tecnología y, a la medida de lo posible, hacer uso de estándares industriales para interfaces clave

Además de la reducción en los costos (debido a una menor personalización, y menos tiempo de aprendizaje), y la flexibilidad en el diseño, la modularidad ofrece otros beneficios como al incrementar (la adición de una nueva solución con sólo conectar un nuevo módulo), y la exclusión. Ejemplos de sistemas modulares son los automóviles, los ordenadores y edificios de gran altura.



Ensamblaje modular

El diseño modular en las oficinas

El diseño modular en las oficinas nace de la necesidad de crear espacios fáciles de adecuar para permitir a las empresas adaptarse a cualquier tipo de situación cambiante: crecimiento de la plantilla, adaptabilidad de espacios, traslado, etc. Se trata de construcciones prefabricadas que pueden agregarse a construcciones existentes o formar nuevas edificaciones. Permiten tener espacios flexibles, personalizables y adaptables.

Las oficinas del futuro están muy unidas al término de oficinas modulares por su carácter de adaptación. Además, suelen ser respetuosas con el medio ambiente y suponen costes asequibles.



Ventajas de las oficinas modulares

No. del Conmutador - No. de fax institucional
Dirección carrera 50 N° 18-92 puente Aranda Tel:4261458 ext.38808
E-mail cenacpue@buzonejercito.mil.co

1. Personalización de los espacios: mejor adaptabilidad de los trabajadores
2. Flexibilidad: cambiar de lugar o realizar ampliaciones estratégicas
3. Comodidad

ASPECTO REGULATORIO.

- Ley 594 del 2000: Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones.

-Directiva permanente 01016 del 2016: Por medio de la cual se imparten Instrucciones para la aplicación del proceso de Gestión Documental en el Ejército Nacional.

-Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía, son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y no es posible agregar requisitos, procedimientos o formalidades adicionales.

-Se acude en el desarrollo del presente proceso, a los principios generales establecidos en la Ley 80 de 1993, puesto que el artículo 23 de la Ley 80 de 1993 establece que las actuaciones en el Proceso de Contratación deben desarrollarse con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad, y la ley y la jurisprudencia constitucional.

-El comité jurídico estructurador señala que el objeto del presente proceso, es lícito y no contraviene normas de carácter público, el mismo existe en el Comercio y se encuentra determinado en su género. (Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, Deber de análisis de las Entidades Estatales).

El EJERCITO NACIONAL – CENAC PA. tiene la capacidad jurídica para adquirir estos bienes, ésta en capacidad de contraer derechos y obligaciones y hacerlos exigibles dentro del proceso.

-Artículo 24 de la Ley 80 de 1993, del Principio de Transparencia. *…" 2o. En los procesos contractuales los interesados tendrán oportunidad de conocer y controvertir los informes, conceptos y decisiones que se rindan o adopten, para lo cual se establecerán etapas que permitan el conocimiento de dichas actuaciones y otorguen la posibilidad de expresar observaciones"…y siguientes…*

-Una vez verificada la página de Colombia Compra Eficiente, se puede evidenciar que NO existe un Acuerdo Marco para el suministro de pasajes terrestres.

3.1 ESTUDIO DE LA OFERTA.

¿Quién vende?

Se extrae de la página de la SUPERSOCIEDADES – Asuntos Económicos y Contables – Portal de información empresarial un listado de los posibles oferentes clasificados en el CIIU, así:
C2511- Fabricacion de productos metalicos para uso estructural
C3110 Fabricacion de Muebles
G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.

NIT	RAZÓN SOCIAL	OBJETO SOCIAL	CIIU	ACTIVIDAD CIIU	CIUDAD JUDICIAL
800002482	VARIADORES SA	COMERCIALIADORA DE VARIADORES Y CONTROLADORES	G4659	COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P.	MEDELLIN
800011566	VISBAL MORENO Y SUCESORES LTDA.	DISEÑO Y CONSTRUCCION MAQUINARIA, MONTAJE, MANTENIMIENTO INDUSTRIAL Y NAVAL, CONSTRUCCION DE TROQUEL	C2511	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS PARA USO ESTRUCTURAL	BARRANQUILLA
800052699	REPRESENTACIONES OPTICAS COLOMBIANAS S.A.	A) PRODUCIR Y COMERCIALIZAR OBJETOS OFTAMOLOGICOS; Y EQUIPOS MEDICOS DE TODAS LAS ESPECIALIDADES EN	G4659	COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P.	BARRANQUILLA
800061774	MUEBLEIDEAS S.A.S.	FABRICACIÓN DE MOBILIARIO COMERCIAL Y DE SERVICIOS	C3110	FABRICACIÓN DE MUEBLES	MEDELLIN
800062591	NEUMATICA DEL CARIBE S. A. EN REORGANIZACION	OMERUERA DE EL , DE TODO TIPO DE EQUIPOS, MAQUINARIA O HERRAMIENTA PARA USO MULTIPLES EN TODAS LAS M	G4659	COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P.	BARRANQUILLA
800073063	MANCOFER SA	COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS INDUSTRIALES	G4659	COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P.	CALI
800076771	FERRONEUMATICA LTDA	COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO NCP	G4659	COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P.	CALI
800082394	HOSPIMPORT SA	COMERCIALIZACION DE IMPLANTES ORTOPEDICOS	G4659	COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P.	BOGOTA D.C.
800088519	JJORGE MACHADO EQUIPOS MEDI COS SAS	COMERCIO AL POR MAYOR DE EQUIPO MEDICOS	G4659	COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P.	BOGOTA D.C.
800102479	ARQUITEXTURAS INSTALACIONES CON ASESORIA TECNICA LTDA.	ELABORACION DE MUEBLES	C3110	FABRICACIÓN DE MUEBLES	BOGOTA D.C.
800121294	PATRICOS SAS	PRODUCCION EXBIDORES	C3110	FABRICACIÓN DE MUEBLES	CALI

NIT	RAZÓN SOCIAL	OBJETO SOCIAL	CIIU	ACTIVIDAD CIIU	CIUDAD JUDICIAL
800151913	REPRESENTACIONES DE EQUIPOS MEDICOS LIMITADA	COMERCIO DE EQUIPOS MEDICOS HOSPITALARIOS	G4659	COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P.	BUCARAMANGA
800189010	SOPORTE A LA INGENIERIA LTDA	DISEÑO, ASESORIA E INTERVENTORIA DE PROYECTOS ES SISTEMAS ELECTRICOS, VENTA DE SERVICIOS DE MANTENIM	G4659	COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P.	CALI
800198008	METAL SPORT LTDA	FABRICACION DE MUEBLES	C3110	FABRICACIÓN DE MUEBLES	BOGOTA D.C.
800200388	CONTROL E INSTRUMENTACION INDUSTRIAL DE COLOMBIA SAS	IMPORTADORA	G4659	COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P.	CALI
800202146	CIMEX COLOMBIA SAS	COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO NCP	G4659	COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P.	CALI
800205914	SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS	COMERCIALIZACION DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION Y FERRETERIA	G4659	COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P.	BOGOTA D.C.
800206316	EMPRESA TRANSFORMADORA DE ALUMINIO SAS	FABRICACION DE PRODUCTOS METALICOS DE USO ESTRUCTURAL	C2511	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS PARA USO ESTRUCTURAL	BUCARAMANGA
800223278	INGEMARC CIA LTDA	COMPRA, VENTA, DISTRIBUCION DE TODA CLASE DE BIENES	G4659	COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P.	BARRANQUILLA
800225803	SERVIMET SAS	FABRICACION DE PRODUCTOS METALMECANICOS PARA USO ESTRUCTURAL	C2511	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS PARA USO ESTRUCTURAL	BARRANQUILLA
800226013	TECNIYALE SAS	COMERCIALIZACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CARGA DE ELEVACION	G4659	COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P.	CALI
800227279	TECNITRAUMA S.A.	COMERCIO AL POR MAYOR DE OTRO TIPO DE MAQUINAS Y EQUIPOS N.C.P.	G4659	COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P.	BARRANQUILLA
800230972	VALSI DE COLOMBIA LTDA.	COMERCIALIZACION DE MAQUINARIA AGROINDUSTRIAL Y SUS REFACCIONES	G4659	COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P.	BOGOTA D.C.
800240039	ANDINA DE TECNOLOGIA S.A.S.	REPRESENTACIÓN COMERCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPOS NACIONALES Y EXTRANJEROS, IMPORTACION Y EXPORTACION	G4659	COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P.	MEDELLIN
800247023	CREDISERVICIOS Y TECNOLOGIA SAS	COMPRA,VENTA Y COMERCIO	G4659	COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P.	BOGOTA D.C.
800248423	ADW MAQUINAS DE COSER SAS	FABRICACION IMPORTACION Y EXPORTACION Y COMERCIALIZACION DE	G4659	COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P.	BOGOTA D.C.

No. del Conmutador - No. de fax institucional
Dirección carrera 50 N° 18-92 puente Aranda Tel:4261458 ext.38808
E-mail cenacpue@buzonejercito.mil.co

NIT	RAZÓN SOCIAL	OBJETO SOCIAL	CIIU	ACTIVIDAD CIIU	CIUDAD JUDICIAL
		MAQUINARIA EQUIPO MUEBLES Y ENSERES INS			
801000091	INDUSTRIAS DOFI SAS	LA SOCIEDAD TENDRA POR OBJETO PRINCIPAL LA PRODUCION, TRANSFORMACION COMERCIALIZACION NACIONAL Y EN	C3110	FABRICACIÓN DE MUEBLES	ARMENIA
801000755	BOTERO LOSADA S.A	VENTA DE MUEBLES Y ELECTRODOMESTICOS	C3110	FABRICACIÓN DE MUEBLES	ARMENIA
802001786	NOVA MEDICA LIMITADA	COMPRA Y VENTA DE EQUIPOS MEDICOS, ACCESORIOS Y REPUESTOS DE EQUIPOS MEDICOS	G4659	COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P.	BARRANQUILLA
802003931	HERRAJES ANDINA SAS	FABRICACION GALVANIZACION Y COMERCIALIZACION DE HERRAJES ETC.	C2511	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS PARA USO ESTRUCTURAL	BARRANQUILLA
802004619	INGENIERIA CANAC S A S EN REORGANIZACION	FABRICACION DE ESTRUCTURAS METALMEANICA	C2511	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS PARA USO ESTRUCTURAL	BARRANQUILLA
802006240	INCLICOL VALVULAS Y CONEXIONES S.C.	COMERCIALIZACION DE VALVULAS Y CONECTORES INDUSTRIALES	G4659	COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P.	BARRANQUILLA
802008458	TRANSMITEC S.A.S	COMERCIALIZACION REPUESTOS ELECTRICOS Y DE POTENCIA PARA LA INDUSTRIA	G4659	COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P.	BARRANQUILLA
802010295	DEFAM S.A.S.	FAB PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA , EQUIPOS Y DISEÑOS DE LAS MISMAS CONTRUCCIONES Y MONTAJES INDUS	C2511	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS PARA USO ESTRUCTURAL	BARRANQUILLA
802012717	INDUSTRIAS METALICAS VISBAL SAS	DISEÑO Y CONSTRUCCION MAQUINARIA ,MONTAJE, MANTENIMIENTO INDUSTRIAL Y NAVAL	C2511	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS PARA USO ESTRUCTURAL	BARRANQUILLA
802012717	INDUSTRIAS METALICAS VISBAL SAS	CONSTRUCCIONES Y METALMECANICOS, DISEÑO Y FABRICACION DE EQUIPOS EN GENERAL, DISEÑOS DE REDES NEUMATICAS,	C2511	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS PARA USO ESTRUCTURAL	BARRANQUILLA
802022738	TECNO-OFFICE INTERNATIONAL SAS. EN REORGANIZACION	FABRICACIÓN DE MUEBLES	C3110	FABRICACIÓN DE MUEBLES	BARRANQUILLA
804013115	TECNOFIJACIONES S.A.S	COMPRA Y VENTA DE HERRAMIENTA PARA LA CONSTRUCCION, REFORMAS Y REPARACIONES LOCATIVAS	G4659	COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P.	BUCARAMANGA
805007050	REQUIP SAS	COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO	G4659	COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P.	CALI

NIT	RAZÓN SOCIAL	OBJETO SOCIAL	CIIU	ACTIVIDAD CIIU	CIUDAD JUDICIAL
805007404	ICOMALLAS SA	PRODUCTOS DE LAMINA, ALAMBRE Y SINTÉTICOS	C2511	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS PARA USO ESTRUCTURAL	CALI
805012376	MAQUITODO SAS	COMERCIALIZACIÓN DE HERRAMIENTA ELÉCTRICA, MECÁNICA Y NEUMÁTICA	G4659	COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P.	CALI
805019411	VENFIL INGENIERIA SAS	ASESORIA, ENSAMBLE Y COMERCIALIZACION DE EQUIPOS IND.	C2511	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS PARA USO ESTRUCTURAL	CALI
805021699	EQUIPADORA MEDICA SA	LA COMERCIALIZACION EN LOS MERCADOS NACIONALES E INTERNACIONAL DE EQUIPOS MEDICO QUIRURGICOS, DE LAB	G4659	COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P.	CALI
805024902	INGENIERIA Y CONTROL DE MOVIMIENTO SAS	LA COMERCIALIZACION EN GENERAL DE TODA CLASE DE PRODUCTOS, EJECUCION DE LABORES DE INGENIERIA ELECTR	G4659	COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P.	CALI
805028138	VITTAL MEDICA SAS	COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS EQUIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO	G4659	COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P.	CALI
805030670	ABC INGENIERIA Y REPRESENTACION ES SAS	COMERCIALIZACION DE EQUIPOS DE BOMBEO	G4659	COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P.	CALI
810005832	VEGA PROYECTOS S.A.S. EN LIQUIDACION JUDICIAL	EL ESTUDIO, DISEÑO, PLANEACIO, EJECUCION, DIRECCION. ADMINISTRACION,Y CONTRATCION DE TODO TIPO DE PR	G4659	COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P.	CALI
811009005	MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE TORRES SAS	CONSTRUCCIONES DE OBRA INGENIERIA	C2511	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS PARA USO ESTRUCTURAL	MEDELLIN
811041410	INTEGRACION TECNOLOGICA INDUSTRIAL INTECOL S.A.S	COMPRA Y VENTA DE EQUIPOS TECNOLOGICOS DE SOFTWARE Y HARDWARE, Y LA CONFIGURACION E IMPLEMENTACION Y	G4659	COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P.	MEDELLIN
815003093	PROACEROS DE OCCIDENTE SA	ELABORACION DE PRODUCTOS METALICOS PARA USO ESTRUCTURAL	C2511	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS PARA USO ESTRUCTURAL	CALI
816000615	IMPORTADORA DE MAQUINAS PARA LA CONFECCION S.A.	COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO	G4659	COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P.	PEREIRA
822007412	INGENIERIA Y ARQUITECTURA HOSPITALARIA LTDA	VENTA, RENTA, REPARACIN DE EQUIPOS BIOQUIRURGICOS, BIOMEDICOS, INSTRUMENTAL , DIAGNOSTICO, EQUIPOS	G4659	COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P.	BOGOTA D.C.

No. del Conmutador - No. de fax institucional
Dirección carrera 50 N° 18-92 puente Aranda Tel:4261458 ext.38808
E-mail cenacpue@buzonejercito.mil.co

NIT	RAZÓN SOCIAL	OBJETO SOCIAL	CIIU	ACTIVIDAD CIIU	CIUDAD JUDICIAL
830006334	INSEPET SAS	COMERCIALIZACION MAQUINARIA Y EQUIPO - REPUESTOS - MANTENIMIENTO DE ESTACIONES DE SERVICIOS	G4659	COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P.	BOGOTA D.C.
830013922	FECO Y CIA SAS	COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPON.C.P.)	G4659	COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P.	BOGOTA D.C.
830016573	FLUICONNECTO MDP SAS	IMPORTADOS Y DISTRIBUIDOR MATORISTA DE MANGUERAS HIDRAULICAS E INDUSTRIALES Y CONEXIONES METALICA	G4659	COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P.	BOGOTA D.C.
830023819	ORTHO HEALTH SAS	COMERCIALIZACION DE DISPOSITIVOS MEDICOS	G4659	COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P.	BOGOTA D.C.
830023853	SURPETROIL SAS	COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.	G4659	COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P.	BOGOTA D.C.
830036940	MODERLINE SAS	FABRICACION DE TODA CLASE DE MUEBLES Y EQUIPOS METALICOS, MADERA O DE CUALQUIER OTRO MATERIAL PARA O	C3110	FABRICACIÓN DE MUEBLES	BOGOTA D.C.
830039229	BOSTON SCIENTIFIC COLOMBIA LIMITADA	COMERCIALIZACION DE DISPOSITIVOS MEDICOS	G4659	COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P.	BOGOTA D.C.
830041688	COMMSCOPE CONNECTIVITY COLOMBIA SAS	COMPRAR, VENDER, IMPORTAR, EXPORTAR TODA CALSE DE ARTICULOS Y CONECTORES ELECTRICOS Y ELECTRONICOS	G4659	COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P.	BOGOTA D.C.
830042505	JR IMAGENES DIAGNOSTICAS LTDA	COMERCIALIZACION, IMPORTACION Y EXPORTACION DE EQUIPOS MEDICOS AL POR MAYOR	G4659	COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P.	BOGOTA D.C.
830044682	IHEIDELBERG COLOMBIA S.	IMPORTACION Y COMERCIALIZACION DE MAQUINARIA, REPUESTOS E INSUMOS PARA LA INDUSTRIA GRAFICA	G4659	COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P.	BOGOTA D.C.
830048433	INBIMA SAS	FABRICACION DE MUEBLES	C3110	FABRICACIÓN DE MUEBLES	BOGOTA D.C.
830052241	GAC INTERNATIONAL COLOMBIA LTDA	COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS DE ORTODONCIA	G4659	COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P.	CALI
830063769	COMCOL	IMPORTACION Y COMERCIALIZACION EQUIPOS	G4659	COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P.	BOGOTA D.C.

NIT	RAZÓN SOCIAL	OBJETO SOCIAL	CIIU	ACTIVIDAD CIIU	CIUDAD JUDICIAL
830109912	INSTITUTO DE DISEÑO Y ERGONOMIA ANDINO LTDA.	COMERCIALIZACION DE MOBILIARIO OFICINA	C3110	FABRICACIÓN DE MUEBLES	BOGOTA D.C.
830116638	CODIFICACION & ETIQUETADO SA	COMERCIALIZACION DE EQUIPOS DE CODIFICACION	G4659	COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P.	BOGOTA D.C.
830116807	PARTEQUIPOS MAQUINARIA SA	COMPRA Y VENTA DE MAQUINARIA PESADA Y ASESORIOS	G4659	COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P.	BOGOTA D.C.
830123972	HIGH CLASS CORPORATION SA EN REORGANIZACION	FABRICACION DE MUEBLES Y COLCHONES	C3110	FABRICACIÓN DE MUEBLES	BOGOTA D.C.
830141132	LOH ENTERPRISES COLOMBIA SAS	LA PRODUCCIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACION, COMERCIALIZCION Y DISTRIBUCION DE BIENES Y SERVICIOS RELACI	G4659	COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P.	BOGOTA D.C.
860000100	ANDIA S.A.S	COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS PARA LABORATORIOS DE CONTROL DE CALIDAD	G4659	COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P.	BOGOTA D.C.
860000888	SARAVIA BRAVO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPOSEQUIPOS	G4659	COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P.	BOGOTA D.C.
860031948	INDUSTRIAS METALICAS AYA LTDA	FABRICACION DE MUEBLES	C3110	FABRICACIÓN DE MUEBLES	BOGOTA D.C.
860038298	FABRICACIONES ELECTROMECANICAS FEM SAS	FABRICACION DE ESTRUCTURAS METALICAS Y HERRAJES PARA INSTALACION ELECTROMECANICA	C2511	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS PARA USO ESTRUCTURAL	BOGOTA D.C.
860040347	ITOCHU COLOMBIA S.A.S.	COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P.	G4659	COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P.	BOGOTA D.C.
860055558	ACERO ESTRUCTURAL DE COLOMBIA SAS	FABRICACION DE PRODUCTOS METALICOS PARA USO ESTRUCTURAL	C2511	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS PARA USO ESTRUCTURAL	BOGOTA D.C.
860058433	TORNILLERIA INDUSTRIA LTDA	DISEÑO,FABRICACION,PRODUCCION,IMPORTACION, INSTALACION,REPARACION,MANTENIMIENTO DE TODO TIPO DE MUEBL	C3110	FABRICACIÓN DE MUEBLES	BOGOTA D.C.
860059687	MULTIPROYECTOS S A	FABRICACIÓN, ENSAMBLE,IMPORTACION Y EXPORTACION DE MUEBLES PARA OFICINA	C3110	FABRICACIÓN DE MUEBLES	BOGOTA D.C.
860070698	BLACK & DECKER DE COLOMBIA S.A.S	COMPRA VENTA DE HERRAMIENTA	G4659	COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P.	BOGOTA D.C.
860350543	TOP MEDICAL SYSTEMS SA	IMPORTACION Y VENTA DE EQUIPOS MEDICOS Y MANTENIMIENTO A LOS MISMOS.	G4659	COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P.	BOGOTA D.C.

No. del Conmutador - No. de fax institucional
Dirección carrera 50 N° 18-92 puente Aranda Tel:4261458 ext.38808
E-mail cenacpue@buzonejercito.mil.co

3.2 ESTUDIO DE LA DEMANDA.

Tanto el Ejército Nacional como las diferentes entidades estatales han contratado servicios similares al objeto del presente proceso de forma periódica como se evidencia en la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

Para abordar el estudio de la demanda la Entidad contesta las siguientes preguntas:

¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien y/o servicio?

En el registro histórico de la Central Administrativa y Contable Puente Aranda se evidencia que existe la suscripción de un contrato con características técnicas similares al del presente proceso en la vigencia 2020 asi:

ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD					
No. CONTRATO	**MODALIDAD DE CONTRATACIÓN**	**CONTRATISTA**	**OBJETO DELCONTRATO**	**VALOR**	**FECHA**
083-CENACPA-2020	MINIMA CUANTIA	JUAN CARLOS CAMELO HERRERA	"LA ADQUISICIÓN E INSTALACION Y PUESTA EN FUCNIONAMIENTO DE ARCHIVADORES MOVILES METALICOS PARA EL DEPARTAMENTO DE LOGISTICA CEDE4 VIGENCIA 2020"	$ 45.822.000,00	06/03/2020
108-CENACPA-2020	MINIMA CUANTIA	ISO MUEBLES S.A.S.	"LA ADQUISICIÓN E INSTALACION DE MOBILIARIO Y ENSERES PARA EL COMANDO DE ADQUISICIONES DE EJERCITO (COADE) VIGENCIA 2020	$ 82.896.590,00	30/04/2020
163-CENACPA-2020	MINIMA CUANTIA	SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN SAS	"LA ADQUISICIÓN, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MODULAR PARA EL COMANDO DE ADQUISICIONES DEL EJERCITO (COADE) VIGENCIA 2020".	$78.999.999,00	09/11/2020

¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien y/o servicio?

Se relaciona a continuación los procesos de contratación publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – *SECOP II*, los cuales tienen relación con el objeto contractual del presente proceso, con el fin de evidenciar la entidad contratante, la modalidad de selección establecida, el objeto, el presupuesto asignado, entre otros.

ANTECEDENTES OTRAS ENTIDADES					
PROCESO	**ENTIDAD**	**MODALIDAD**	OBJETO	**VALOR**	**ESTADO DEL PROCESO**
068-CENACCALI-2021	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CALI	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	"LA ADQUISICION E INSTALACION DE SISTEMAS MODULARES TIPO ALOJAMIENTO CON DOTACION PARA EL COMANDO OPERATIVO	$226.000.000,00	PUBLICADO

No. del Conmutador - No. de fax institucional
Dirección carrera 50 N° 18-92 puente Aranda Tel:4261458 ext.38808
E-mail cenacpue@buzonejercito.mil.co

ANTECEDENTES OTRAS ENTIDADES					
PROCESO	**ENTIDAD**	**MODALIDAD**	OBJETO	**VALOR**	**ESTADO DEL PROCESO**
			DE ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN "APOLO", UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENAC CALI."		
PN DIPOL SA 038 2021	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA	ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES MODULARES TOTALMENTE EQUIPADOS Y DOTADOS PARA ALOJAMIENTO, OFICINA Y SHUT DE BASURAS PARA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL	$205.748.800,56	PUBLICADO
2388276 / 2565328	EMPRESA COLOMBIANA DE PETROLEROS	CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL	"SERVICIO DE ALQUILER DE MODULARES TIPO OFICINA PARA EL PROYECTO ASEGURAMIENTO DEL CUMPLIMIENTO NORMATIVO Y SEGURIDAD DE PROCESOS DE LA PLANTA DESHIDRATADORA GALÁN PERTENENCIENTE AL HUB CENTRAL DE LA VICEPRESIDENCIA DE PROYECTOS Y PERFORACIÓN DE ECOPETROL S.A" A TARVES DEL ACUERDO DE BASES ECONÓMICAS No. 3013357	$79.700.000,00	PUBLICADO
005-CENACCALI-2021	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CALI	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	LA ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMAS MODULARES TIPO ALOJAMIENTO CON DESTINO A LA FUERZA DE DESPLIEGUE RAPIDO No. 4 "FUDRA 4", UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENAC CALI	$335.387.000,00	ADJUDICADO Y CELEBRADO
PN MEBAR MIC 046 2020	POLICIA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA	MINIMA CUANTIA	"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE DIVISIONES MODULARES, SILLAS SECRETARIALES Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES UNIDADES Y DEPENDENCIAS DE LA REGIONAL DE INCORPORACION NO. 8 Y POLICIA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, IVA INCLUIDO".	$ 57.862.000,00	ADJUDICADO Y CELEBRADO

TÉCNICAS DE ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN.

La información contenida en el presente proceso corresponde a las consultas realizadas a las diferentes entidades que manejan contextos económicos técnicos y regulatorios claros aplicables a los proceso de contratación, basados en el plan de necesidad planteado por la unidad ejecutora. El estudio del sector se realizó teniendo en cuenta los parámetros establecidos para ello por las guías emitidas por Colombia Compra Eficiente.

Lista De Fuentes De Información

- DANE: www.dane.gov.co
- Banco de La República: www.banrep.gov.co

No. del Conmutador - No. de fax institucional
Dirección carrera 50 N° 18-92 puente Aranda Tel:4261458 ext.38808
E-mail cenacpue@buzonejercito.mil.co

- Cámara de Comercio
- Superintendencia de Industria y Comercio: www.sic.gov.co

4. DESCRIPCIÒN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON LAS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÒN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

4.1 OBJETO A CONTRATAR: “ADQUISICIÓN, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN MODULAR PARA EL BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No.21 (BASPC21) VIGENCIA 2021”.

4.2 REQUISITOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y/O EVALUACIÓN

Los documentos técnicos objeto de verificación para la habilitación de la oferta y los aspectos técnicos de evaluación son todos aquellos que por sus características especiales requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse y, por lo tanto, son de carácter obligatorio y serán evaluados como CUMPLE O NO CUMPLE.

El oferente deberá diligenciar el presente anexo conforme a indicaciones y presentar los soportes que certifiquen la información solicitada. ANEXO No.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS

4.2.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El Contratista se obliga a cumplir con las siguientes especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento las cuales serán evaluadas como CUMPLE O NO CUMPLE:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**MODULO PARA ARCHIVO DE 17,00 METROS DE LARGO,3,00 METROS DE ANCHO Y 2,80 METROS DE ALTO (MEDIDAS EXTERNAS 51,00 M2)** Conformado por: 1, Dos (2) puertas en aluminio natural de 0.83 metros de ancho por 2.00 metros de alto con cerradura de manija. 2. Tres (3) ventanas en aluminio natural de 0,83 metros de ancho por 2,0 metros de alto. 3. Tres (3) persianas plásticas. 4.Dos (2) rampas metálicas de Dos (2) pasos para el acceso al módulo con sistema antideslizante. 5. Catorce (14) dados en concreto de resistencia mínima de 3.500 Psi. 6. Red eléctrica bajo Norma RETIE tensión 110V con tablero de distribución, Doce (12) lámparas herméticas tipo led, Cinco (5) tomas dobles a 110V, Tres (3) interruptores y Un (1) polo a tierra. 7. Archivador. Componente: **ESTRUCTURA** :Los componentes estructurales modulares están diseñados y fabricados en perfiles de acero, mecanizados y conformados en frío, con galvanización en caliente. Sus conexiones mecánicas permiten la modulación en cualquier sentido y facilitan el ensamble en sitio. Acabado en pintura epóxica o poliester con un espesor entre 60- 90 micras. Dimensiones externas de cada Unidad Modular: 6.06X2.60X2.80m Peso: 2.000Kg		

No. del Conmutador - No. de fax institucional
Dirección carrera 50 N° 18-92 puente Aranda Tel:4261458 ext.38808
E-mail cenacpue@buzonejercito.mil.co

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CUMPLE	NO CUMPLE
	PISOS:Placa fibrocemento de 20mm de espesor, con acabado en piso laminado de pvc 2mm de espesor **CUBIERTA DE TECHO Y EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIAS**: En Panel térmico/acústico tipo sándwich para cubierta de 1m de ancho útil y 30mm de espesor, con sistema de instalación macho/hembra, compuesto por 2 láminas metálicas en acero galvanizado (exterior e interior) con recubrimiento de pintura poliéster horneada, separados por un núcleo central de poliuretano expandido (utilizando pentano (producto ecológico) como agente expandente) inyectado a alta presión para obtener una densidad 38+-2Kg/m3. La evacuación de las aguas lluvias está diseñada a 4 aguas con salida en tubos de PVC de 50mm de diámetro ubicados dentro de las columnas esquineras.  **VENTANAS Y PERSIANAS** : Ventanas en Aluminio de 0,83metros de ancho, 2,0 metros de alto, vidrio doble de 4/10/4 mm  **PUERTAS CON CARRADURA Y BARRA DE SEGURIDAD** :Puertas en aluminio natural, de 830mm de ancho, 2000mm de alto y 30mm de espesor, acabado en pintura electrostática   **PAREDES**: En Panel térmico/acústico tipo sándwich de 1m de ancho útil y 30mm de espesor, con sistema de instalación macho/hembra, compuesto por 2 láminas metálicas en acero galvanizado (exterior e interior) con recubrimiento de pintura poliéster horneada, separados por un núcleo central de poliuretano expandido (utilizando pentano (producto ecológico) como		

No. del Conmutador - No. de fax institucional
Dirección carrera 50 N° 18-92 puente Aranda Tel:4261458 ext.38808
E-mail cenacpue@buzonejercito.mil.co

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CUMPLE	NO CUMPLE
	agente expandente) inyectado a alta presión para obtener una densidad 38+-2Kg/m3. 		

4.2.2 VARIABLES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

EL proponente debe adjuntar documentos independientes que certifiquen el cumplimiento de cada uno de los ítem que se relacionan a continuación, por lo tanto serán evaluados como CUMPLE o NO CUMPLE

No.	CONCEPTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente debe certificar que los valores estipulados dentro de su oferta incluyen los costos de: personal, transporte, alistamiento, empaque e insumos utilizados para el suministro de los elementos del modular en la ciudad de Bogotá, en las condiciones y tiempo requerido.		
2	El oferente debe certificar mediante carta de compromiso escrita que contará con una persona idónea para atender todos los requerimientos técnicos que surjan dentro de la ejecución del contrato y quien tendrá comunicación directa con el supervisor del contrato resultante.		
3	El oferente deberá certificar mediante documento independiente (suscrito por el proponente en caso de ser persona natural y por el representante legal en caso de ser persona jurídica) junto con la oferta que garantizará la instalación y puesta en funcionamiento de los elementos adquiridos en el contrato.		
4	El oferente deberá certificar mediante documento independiente (suscrito por el proponente en caso de ser persona natural y por el representante legal en caso de ser persona jurídica) junto con la oferta que entregara elementos de calidad y en caso de presentarse alguna inconformidad por defecto de mala calidad el elemento será devuelto para que sea cambiado en un término de tres (03) días.		
5	El oferente debe certificar mediante documento independiente (suscrito por el proponente en caso de ser persona natural y por el representante legal en caso de ser persona jurídica) que los elementos correspondientes a la instalación electéctrica y archivador deben estar en calidad de nuevos y deberán instalarse en presencia del supervisor.		
6	El oferente debe certificar que los materiales empleados en su fabricación son de primera calidad, resistencia y durabilidad de acuerdo con los requerimientos de las especificaciones técnicas.		

No. del Conmutador - No. de fax institucional
Dirección carrera 50 N° 18-92 puente Aranda Tel:4261458 ext.38808
E-mail cenacpue@buzonejercito.mil.co

No.	CONCEPTO	CUMPLE	NO CUMPLE
7	El oferente se compromete a que una vez adjudicado el proceso, deberá a realizar una reunión de coordinación con el supervisor del contrato, con el fin de verificar el área, espacio y ubicación del modular a instalar.		

4.3 CONTRATO A CELEBRAR: COMPRAVENTA.

5. ORIGEN DEL BIEN Y/O SERVICIO.

La contratación del bien objeto del presente proceso, se encuentran disponibles en el mercado nacional y extranjero, por lo tanto en virtud de lo previsto en el artículo 21 de la ley 80 de 1993, se preferirá la oferta de origen nacional en el mercado.

En virtud de lo prescrito en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con lo establecido en el parágrafo 2° del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en desarrollo de los procesos de selección de mínima cuantía las entidades estatales se abstendrán de aplicar las reglas y procedimientos establecidos para las demás modalidades de selección, así como de adicionar etapas, requisitos o reglas a las expresamente establecidas en las normas citadas.

Por lo anterior, en el presente proceso no se le dará aplicabilidad a la Ley 1089 de 2006 y el decreto reglamentario 660 de 2007, ni a la Ley 816 de 2003.

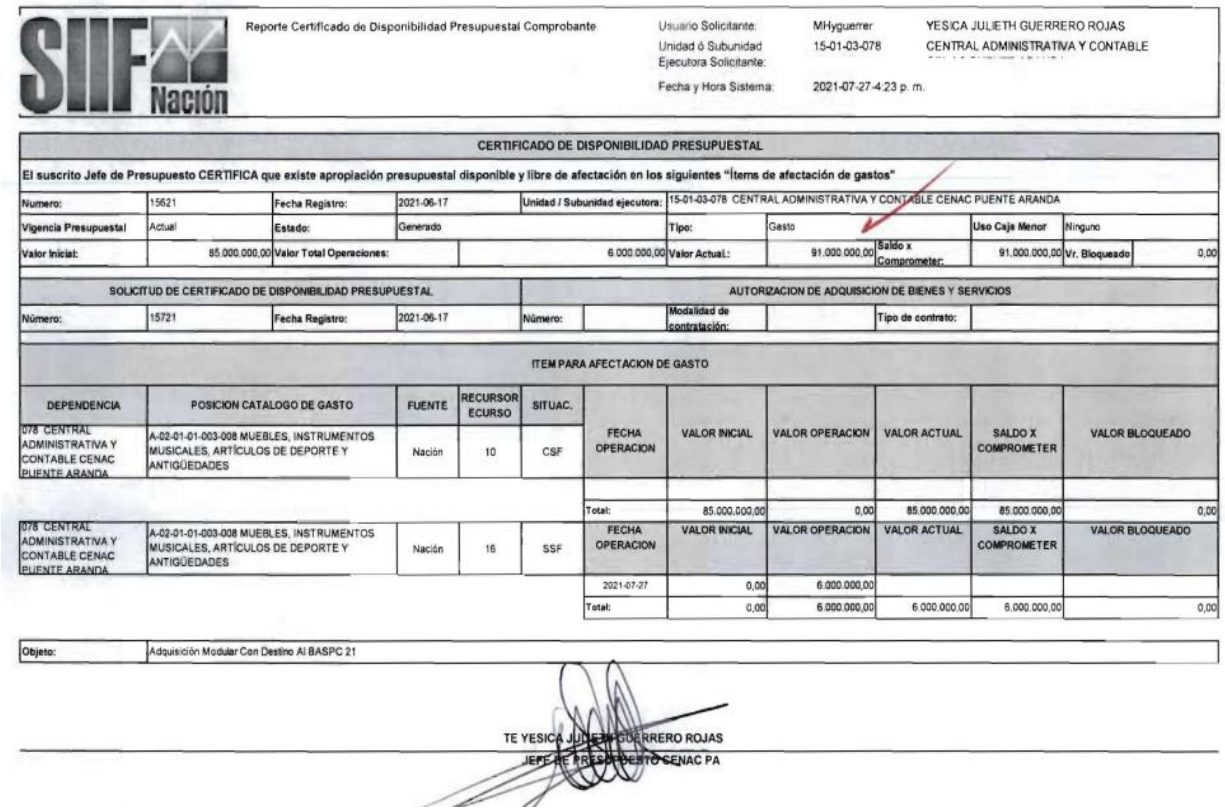
6. PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO CON LA DISTRIBUCIÓN DEL PLAN DE COMPRAS.

El Gobierno Nacional mediante **Decreto 1805 del 31 diciembre de 2020**, liquido el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2021. De igual forma dicho presupuesto fue clasificado en recurso 10 el cual respalda la presente adquisición. La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN- Ejército Nacional, fue realizada de acuerdo con las necesidades previamente establecidas, y contempladas en el plan de compras para la vigencia 2021.

El presupuesto asignado para el presente proceso es de **NOVENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE ($91.000.000,00); AMPARADOS BAJO EL RUBRO PRESUPUESTAL A-02-01-01-003-008 "MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTICULOS DE DEPORTE Y ANTIGUEDADES", RECURSO 10 CSF (93,41%) Y RECURSO 16 SSF (6,59%); RESPALDADO POR EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 15621 DEL 17 DE JUNIO DE 2021, EXPEDIDO POR EL JEFE DE PRESUPUESTO CENAC P.A.**

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	REC	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PORCENTAJE	PRESUPUESTO ASIGNADO
A-02-01-01-003-008	10	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTICULOS DE DEPORTE Y ANTIGUEDADES	BASPC21	93,41%	85.000.000,00
	16			6,59%	6.000.000,00
TOTAL PRESUPUESTO					**$ 91.000.000,00**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 15621 DEL 17 DE JUNIO DE 2021



SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHyguerrer YESICA JULIETH GUERRERO ROJAS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-078 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
Fecha y Hora Sistema: 2021-07-27-4:23 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	15621	Fecha Registro:	2021-06-17	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-078 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	85.000.000,00	Valor Total Operaciones:	6.000.000,00	Valor Actual:	91.000.000,00	Saldo x Comprometer:	91.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	15721	Fecha Registro:	2021-06-17	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
078 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA	A-02-01-01-003-008 MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	Nación	10	CSF						
					Total:	85.000.000,00	0,00	85.000.000,00	85.000.000,00	0,00
078 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA	A-02-01-01-003-008 MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	Nación	16	SSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					2021-07-27	0,00	6.000.000,00			
					Total:	0,00	6.000.000,00	6.000.000,00	6.000.000,00	0,00

Objeto: Adquisición Modular Con Destino Al BASPC 21

TE YESICA JULIETH GUERRERO ROJAS
JEFE DE PRESUPUESTO CENAC PA

6.1 ANÁLISIS ECONOMICO DE PROYECCIÓN DE PRECIO Y CANTIDADES.

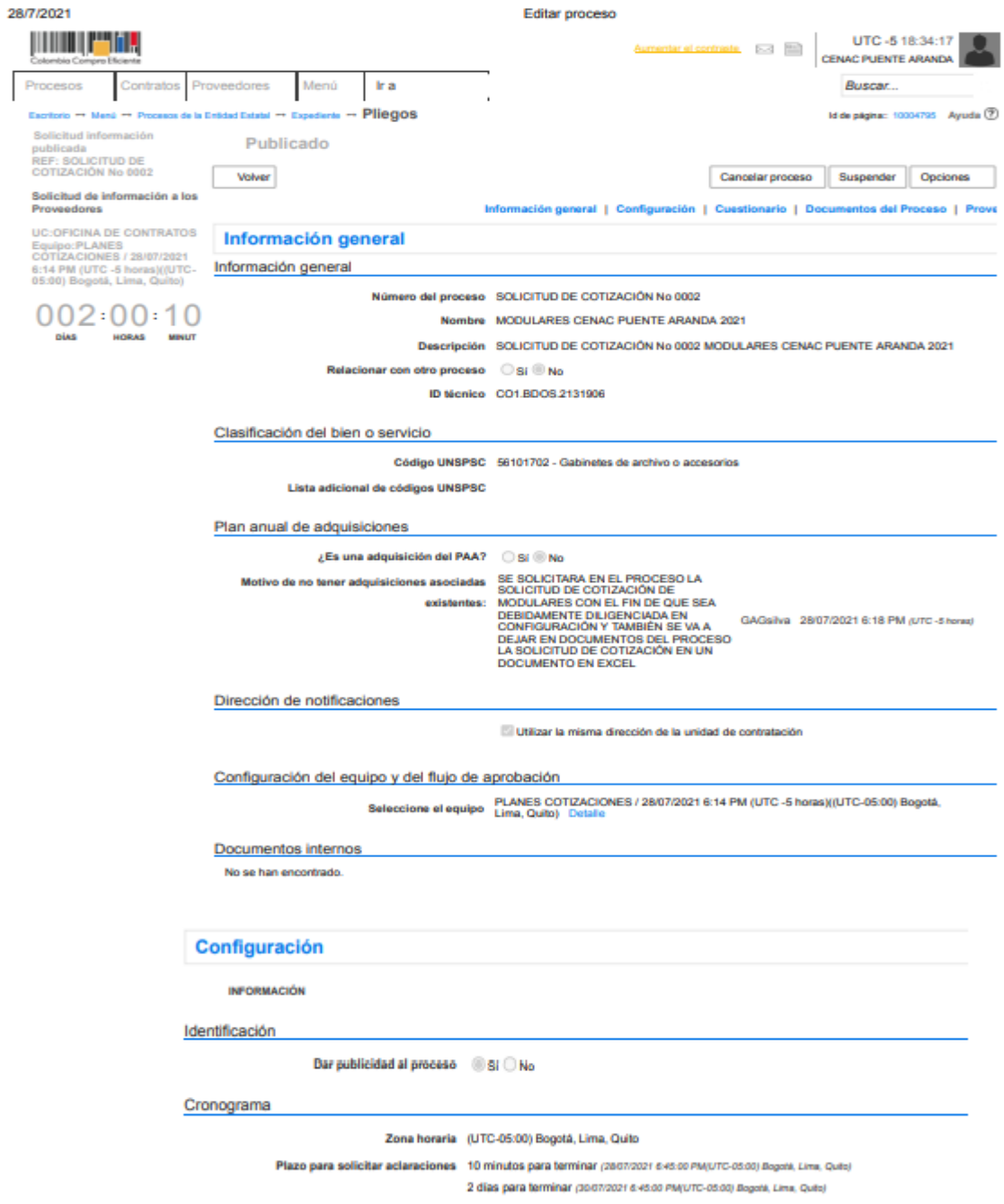
PRECIO HISTÓRICO.

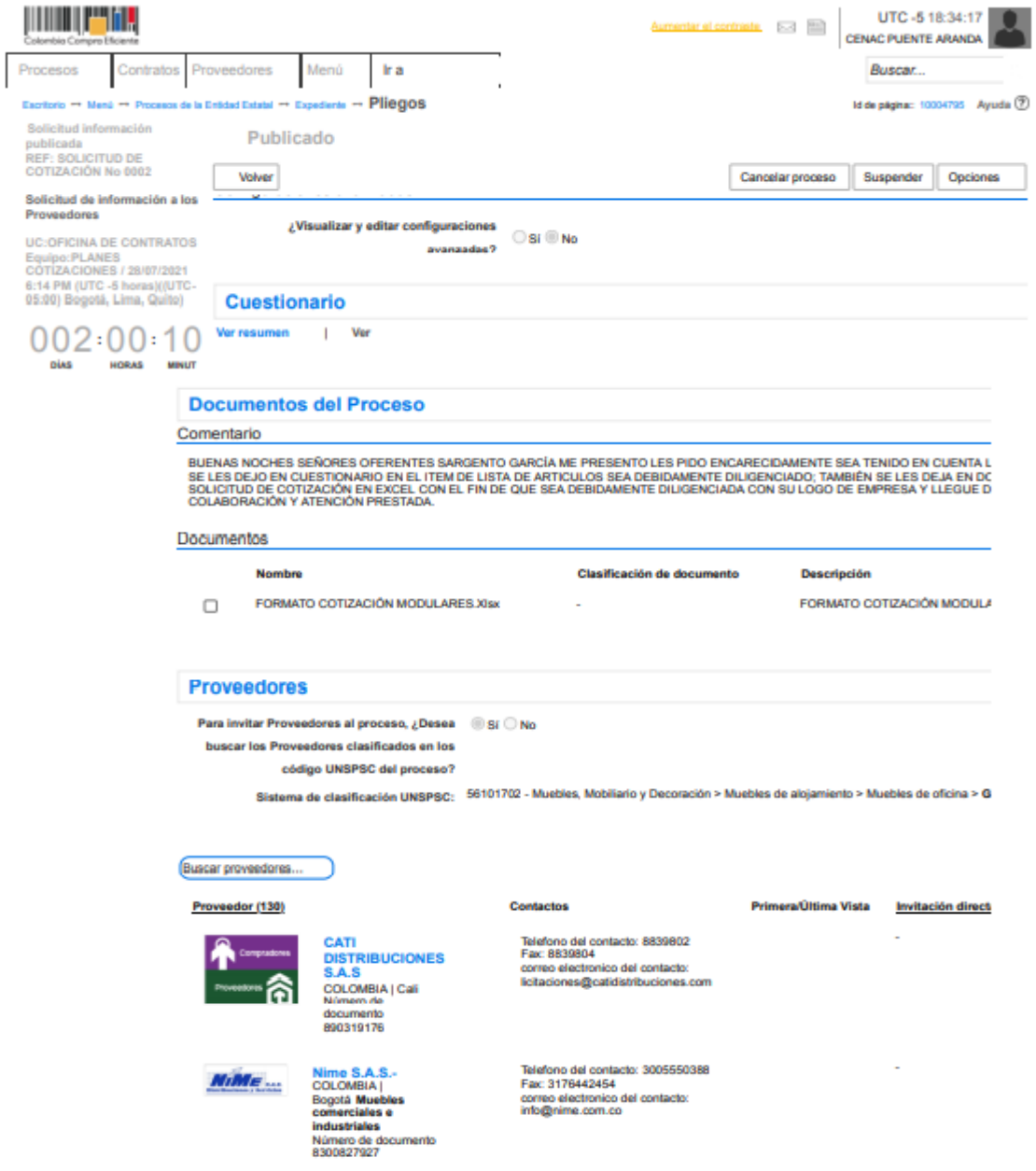
De conformidad con lo mencionado en los antecedentes del presente estudio,en la Central Administrativa y Contable Puente Aranda no se evidencia la suscripción de contratos con características técnicas similares mas no iguales, razón por lo cual, no habran precios historicos para el presente proceso.

No. del Conmutador - No. de fax institucional
Dirección carrera 50 N° 18-92 puente Aranda Tel:4261458 ext.38808
E-mail cenacpue@buzonejercito.mil.co

PRECIOS DE MERCADO.

El área de planes hizo solicitudes de cotización a diferentes empresas del sector a través de la plataforma del Secop II mediante SOLICITUD DE COTIZACION No.0002, con una fecha de publicación del 28 de julio de 2021 y una fecha limite de respuesta a la solicitud hasta el 30 de julio de 2021 a las 6:45 PM asi:





Colombia Compra Eficiente

Procesos | Contratos | Proveedores | Menú | Ir a

UTC -5 18:34:17
CENAC PUENTE ARANDA

Buscar...

Escritorio → Menú → Procesos de la Entidad Estatal → Expediente → Pliegos

Id de página: 10004795 Ayuda

Solicitud información publicada
REF: SOLICITUD DE COTIZACIÓN No 0002

Publicado

Volver | Cancelar proceso | Suspender | Opciones

Solicitud de información a los Proveedores

UC:OFICINA DE CONTRATOS
Equipo:PLANES
COTIZACIONES / 28/07/2021
6:14 PM (UTC -5 horas)((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

¿Visualizar y editar configuraciones avanzadas? Si No

002 : 00 : 10
DÍAS HORAS MINUT

Cuestionario

Ver resumen | Ver

Documentos del Proceso

Comentario

BUENAS NOCHES SEÑORES OFERENTES SARGENTO GARCÍA ME PRESENTO LES PIDO ENCARECIDAMENTE SEA TENIDO EN CUENTA L SE LES DEJO EN CUESTIONARIO EN EL ITEM DE LISTA DE ARTICULOS SEA DEBIDAMENTE DILIGENCIADO; TAMBIÉN SE LES DEJA EN DC SOLICITUD DE COTIZACIÓN EN EXCEL CON EL FIN DE QUE SEA DEBIDAMENTE DILIGENCIADA CON SU LOGO DE EMPRESA Y LLEGUE D COLABORACIÓN Y ATENCIÓN PRESTADA.

Documentos

	Nombre	Clasificación de documento	Descripción
☐	FORMATO COTIZACIÓN MODULARES.Xlsx	-	FORMATO COTIZACIÓN MODULA

Proveedores

Para invitar Proveedores al proceso, ¿Desea buscar los Proveedores clasificados en los código UNSPSC del proceso? Si No

Sistema de clasificación UNSPSC: 56101702 - Muebles, Mobiliario y Decoración > Muebles de alojamiento > Muebles de oficina > G

Buscar proveedores...

Proveedor (130)	Contactos	Primera/Última Vista	Invitación direct
CATI DISTRIBUCIONES S.A.S COLOMBIA \| Cali Número de documento 890319176	Telefono del contacto: 8839802 Fax: 8839804 correo electronico del contacto: licitaciones@catidistribuciones.com		-
Nime S.A.S.- COLOMBIA \| Bogotá **Muebles comerciales e industriales** Número de documento 8300827927	Telefono del contacto: 3005550388 Fax: 3176442454 correo electronico del contacto: info@nime.com.co		-



Estando dentro del término establecido, por medio de la plataforma del Secop II, se recibió respuesta de la siguiente empresa:

EMPRESA	NIT	MEDIO DE COTIZZACION
UD INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S	900.028.480-9	PLATAFORMA DEL SECOPII

En vista de que solo se recibió una sola cotizacion, el área de planes hizo solicitudes de cotización a diferentes empresas del sector a través del correo institucional, teniendo respuesta de las siguientes empresas:

EMPRESA	NIT	CORREO ELECTRÓNICO
SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS	800.205.914-1	administrativa@siu.com.co
WIHASA INGENIERIA SAS	900.660.321-5	Ingemerson742@hotmail.com
PREFABRICADOS ALEXANDER PINEDA SAS	901.013.779-3	Willifon14@hotmail.com

AVAL DE COTIZACIONES

Las cotizaciones que han sido avaladas, son aquellas presentadas por los proveedores y en las cuales estos se comprometen a cumplir con las especificaciones técnicas exigidas, revisadas por el comité técnico estructurador, verificando que se enmarquen dentro de las exigencias descritas, soportado con el siguiente aval.

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENAC PUENTE ARANDA

Bogotá, 04 de agosto de 2021

Señor Teniente Coronel
GUSTAVO ADOLFO RAMIREZ GARCIA
Gerente de Proyecto

Asunto: Aval Cotizaciones

Se hace la Verificación de las especificaciones técnicas en las cotizaciones de las firmas participantes en el **PROCESO DE MINIMA CUANTIA No.152-CENACPA-2021 CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN MODULAR PARA EL BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No.21 (BASPC21) VIGENCIA 2021"**, Respetuosamente se otorga el aval de las cotizaciones, previa la verificación del cumplimiento de los requisitos y condiciones técnicos requeridos en la necesidad y por lo tanto son suficiente para dar inicio al trámite contractual de acuerdo a la normatividad vigente. Las especificaciones técnicas contenidas en las cotizaciones de las empresas relacionadas se encuentran soportadas en los documentos enviados por la Central Administrativa y Contable CENAC PA, una vez verificado el contenido es posible continuar con el análisis de costos y estudio de mercado por parte de esa Dirección informando lo siguiente:

No.	EMPRESA	NIT	CONCEPTO TÉCNICO	HABILITADO
1	SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S	800.205.914-1	Verificando su actividad comercial en el RUES y con los códigos CIIU se evidencia que tiene relación con el presente proceso contractual	SI
2	WIHASA INGENIERIA S.A.S	900.660.321-5	Verificando su actividad comercial en el RUES y con los códigos CIIU se evidencia que tiene relación con el presente proceso contractual	SI
3	PREFABRICADOS ALEXANDER PINEDA S.A.S	901.013.779-3	Verificando su actividad comercial en el RUES y con los códigos CIIU se evidencia que tiene relación con el presente proceso contractual	SI
4	UD INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS	900,028,480-9	Una vez verificado en comparación a las demás cotizaciones, por medio de la presente me permito No avalar la cotización. Ya que en previa verificación se encontró su valor por debajo en comparación a las demás cotizaciones allegadas a este proceso de minima cuantía.	NO

Cordialmente,

CT. CARRERO BLANCO CHRISTIAN
COMITE TECNICO ESTRUCTURADOR

2021 FORTALECIMIENTO DE LA VOCACIÓN MILITAR, LA DISCIPLINA Y EL ENTRENAMIENTO | EJC

No. del Conmutador - No. de fax institucional
Dirección carrera 50 N° 18-92 puente Aranda Tel:4261458 ext.38808
E-mail cenacpue@buzonejercito.mil.co

Tenieno en cuenta que el comité tecnico estructurador no avala la cotizacion allegada por por la empresa UD INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S, mediante la plataforma del SECOPII, toda vez que su valor cotizado esta por debajo de las demas cotizaciones como se muestra en el siguiente cuadro:

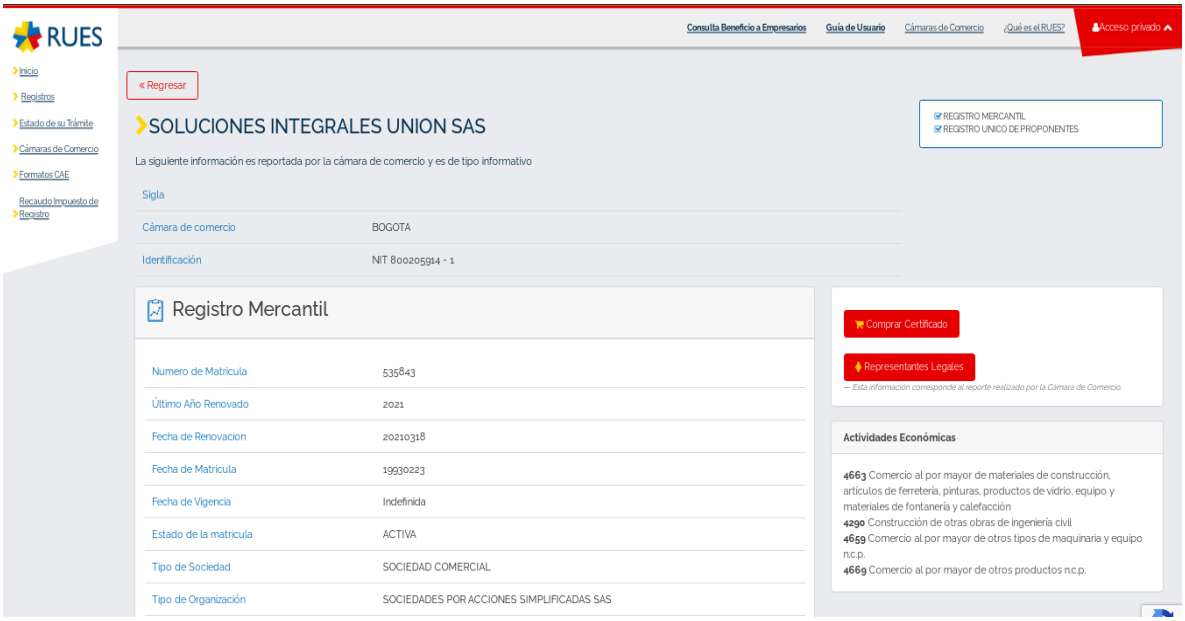
UD INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S	SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS	WIHASA INGENIERIA SAS	PREFABRICADOS ALEXANDER PINEDA SAS
59.207.175,00	90.500.000,00	102.340.000,00	94.552.640,00

De acuerdo a lo anterior, esta cotizacion no sera tomada en cuenta para el presente estudio de mercado.

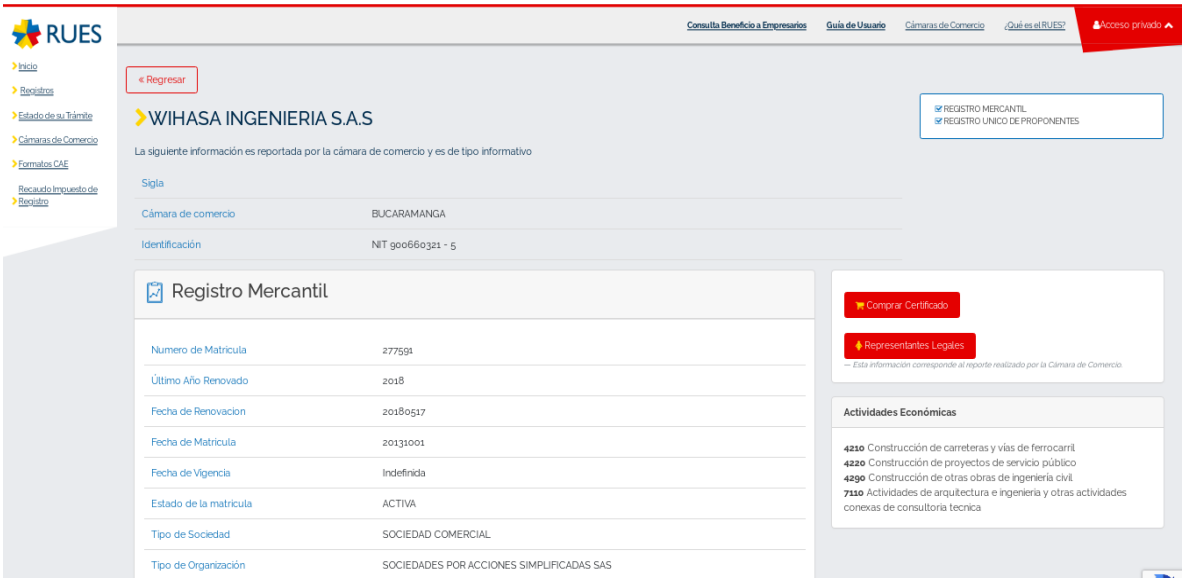
VERIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL – RUES

Las empresas cotizantes se consultaron el RUES, así:

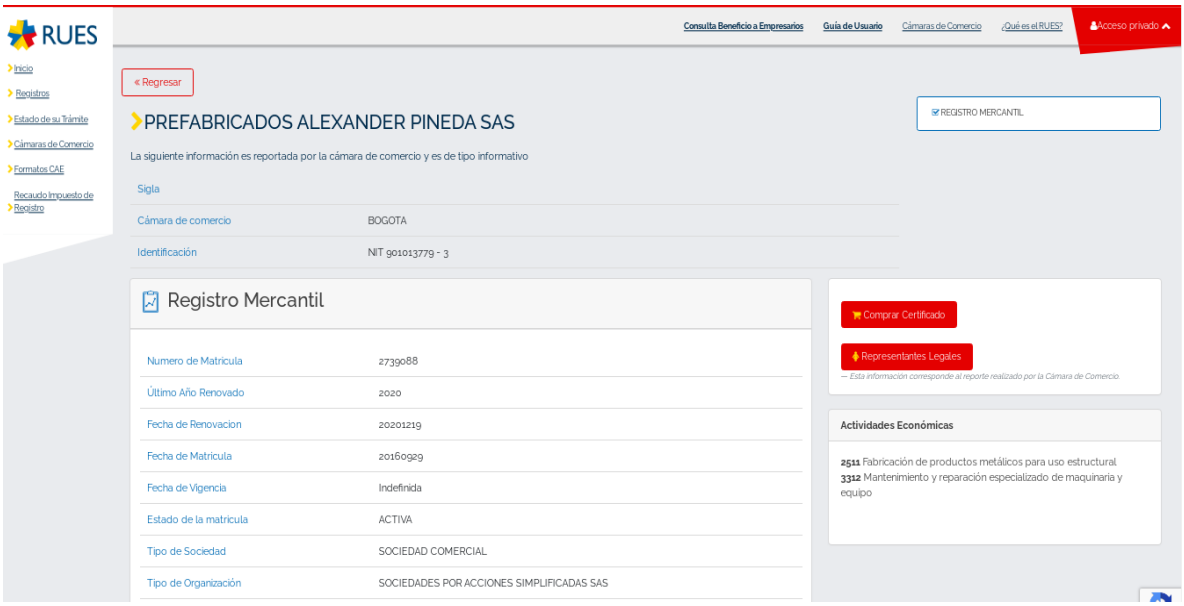
SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S



WIHASA INGENIERIA S.A.S



PREFABRICADOS ALEXANDER PINEDA S.A.S



COTIZACIONES:

Para el presente proceso se tomaron las cotizaciones allegadas por las diferentes empresas del sector a la central administrativa y contable de Puente Aranda y debidamente avaladas por el comité técnico estructurador donde se logra extraer la siguiente información del mercado, así:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN A ADQUIRIR	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS	WIHASA INGENIERIA SAS	PREFABRICADOS ALEXANDER PINEDA SAS
1	**MODULO PARA ARCHIVO DE 17,00 METROS DE LARGO,3,00 METROS DE ANCHO Y 2,80 METROS DE ALTO (MEDIDAS EXTERNAS 51,00 M2)** Conformado por: 1, Dos (2) puertas en aluminio natural de 0.83 metros de ancho por 2.00 metros de alto con cerradura de manija. 2. Tres (3) ventanas en aluminio natural de 0,83 metros de ancho por 2,0 metros de alto. 3. Tres (3) persianas plásticas. 4.Dos (2) rampas metálicas de Dos (2) pasos para el acceso al módulo con sistema antideslizante. 5. Catorce (14) dados en concreto de resistencia mínima de 3.500 Psi. 6. Red eléctrica bajo Norma RETIE tensión 110V con tablero de distribución, Doce (12) lámparas herméticas tipo led, Cinco (5) tomas dobles a 110V, Tres (3) interruptores y Un (1) polo a tierra. 7. Archivador. Componente: **ESTRUCTURA** :Los componentes estructurales modulares están diseñados y fabricados en perfiles de acero, mecanizados y conformados en frío, con galvanización en caliente. Sus conexiones mecánicas permiten la modulación en cualquier sentido y facilitan el ensamble en sitio. Acabado en pintura epóxica o poliester con un espesor entre 60- 90 micras. Dimensiones externas de cada Unidad Modular: 6.06X2.60X2.80m Peso: 2.000Kg **PISOS:**Placa fibrocemento de 20mm de espesor, con acabado en piso laminado de pvc 2mm de espesor **CUBIERTA DE TECHO Y EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIAS**: En Panel térmico/acústico tipo sándwich para cubierta de 1m de ancho útil y 30mm de espesor, con sistema de instalación macho/hembra, compuesto por 2 láminas metálicas en acero galvanizado (exterior e interior) con recubrimiento de pintura poliéster horneada, separados por un núcleo central de poliuretano expandido (utilizando pentano (producto ecológico) como agente expandente) inyectado a alta presión para obtener una densidad 38+-2Kg/m3. La evacuación de las aguas lluvias está diseñada a 4 aguas con salida en tubos de PVC de 50mm de diámetro ubicados dentro de las columnas esquineras. **VENTANAS Y PERSIANAS** : Ventanas en Aluminio de 0,83metros de ancho, 2,0 metros de alto, vidrio doble de 4/10/4 mm **PUERTAS CON CARRADURA Y BARRA DE SEGURIDAD** :Puertas en aluminio natural, de 830mm de ancho, 2000mm de alto y 30mm de espesor, acabado en	UN	1	90.500.000,00	102.340.000,00	94.552.640,00

No. del Conmutador - No. de fax institucional
Dirección carrera 50 N° 18-92 puente Aranda Tel:4261458 ext.38808
E-mail cenacpue@buzonejercito.mil.co

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN A ADQUIRIR	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS	WIHASA INGENIERIA SAS	PREFABRICADOS ALEXANDER PINEDA SAS
	pintura electrostática **PAREDES:** En Panel térmico/acústico tipo sándwich de 1m de ancho útil y 30mm de espesor, con sistema de instalación macho/hembra, compuesto por 2 láminas metálicas en acero galvanizado (exterior e interior) con recubrimiento de pintura poliéster horneada, separados por un núcleo central de poliuretano expandido (utilizando pentano (producto ecológico) como agente expandente) inyectado a alta presión para obtener una densidad 38+-2Kg/m3.					

ANALISIS DE LAS COTIZACIONES

En cumplimiento a lo reglado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 "Estudios y documentos previos" del Decreto 1082 de 2015, el cual señala: "El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos.". A continuación, se consolidan las cotizaciones recibidas, teniendo en cuenta los diferentes escenarios de pago. Bajo este estudio se orientó el análisis económico, la proyección del presupuesto oficial y/o asignado y las cantidades mínimas a adquirir

Con la información contenida en el cuadro anterior (cotizaciones), se procede a calcular la dispersión entre los precios que será tenida en cuenta para establecer el criterio económico que se acogerá para determinar el precio de referencia más favorable para la administración, para ello el comité económico realizó los siguientes cálculos:

- MENOR VALOR unitario de los precios cotizados
- MAYOR VALOR unitario de los precios cotizados
- MEDIANA determinada entre los precios cotizados
- MEDIA GEOMETRICA determinada entre los precios cotizados
- MEDIA ARMONICA determinada entre los precios cotizados
- PROMEDIO de los precios cotizados
- DESVIACIÓN ESTANDAR determinada entre los valores anteriormente mencionados calculados sobre las cotizaciones
- EL PORCENTAJE DE DISPERSIÓN se determinó de la desviación y el promedio de las cotizaciones.

A continuación, se relaciona por parte del comité económico estructurador las medidas de tendencia central con el fin de asignar el precio de referencia unitario:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN A ADQUIRIR	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	MENOR VALOR	MAYOR VALOR	MEDIANA	MEDIA GEOMETRICA	MEDIA ARMONICA	PROMEDIO	DESVIACIÓN ESTANDAR
1	**MODULO PARA ARCHIVO DE 17,00 METROS DE LARGO,3,00 METROS DE ANCHO Y 2,80 METROS DE ALTO (MEDIDAS EXTERNAS 51,00 M2)** Conformado por: 1, Dos (2) puertas en aluminio natural de 0.83 metros de ancho por 2.00 metros de alto con cerradura de manija. 2. Tres (3) ventanas en aluminio natural de 0,83 metros de ancho por 2,0 metros de alto. 3. Tres (3) persianas plásticas. 4.Dos (2) rampas metálicas de Dos (2) pasos para el acceso al módulo con sistema antideslizante. 5. Catorce (14) dados en concreto de resistencia mínima de 3.500 Psi. 6. Red eléctrica bajo Norma RETIE tensión 110V con tablero de distribución, Doce (12) lámparas herméticas tipo led, Cinco (5) tomas dobles a 110V, Tres (3) interruptores y Un (1) polo a tierra. 7. Archivador. Componente: **ESTRUCTURA** :Los componentes estructurales modulares están diseñados y fabricados en perfiles de acero, mecanizados y conformados en frío, con galvanización en caliente. Sus conexiones mecánicas permiten la modulación en cualquier sentido y facilitan el ensamble en sitio. Acabado en pintura epóxica o poliester con un espesor entre 60-90 micras. Dimensiones externas de cada Unidad Modular: 6.06X2.60X2.80m Peso: 2.000Kg **PISOS:**Placa fibrocemento de 20mm de espesor, con acabado en piso laminado de pvc 2mm de espesor **CUBIERTA DE TECHO Y EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIAS**: En Panel térmico/acústico tipo sándwich para cubierta de 1m de ancho útil y 30mm de espesor, con sistema de instalación macho/hembra, compuesto por 2 láminas metálicas en acero galvanizado (exterior e interior) con recubrimiento de pintura poliéster horneada, separados por un núcleo central de poliuretano	UN	1	90.500.000,00	102.340.000,00	94.552.640,00	95.672.961,40	95.549.941,58	95.797.546,67	3.807.130,97

No. del Conmutador - No. de fax institucional
Dirección carrera 50 N° 18-92 puente Aranda Tel:4261458 ext.38808
E-mail cenacpue@buzonejercito.mil.co

icontec ISO 9001 SC6310-1
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN A ADQUIRIR	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	MENOR VALOR	MAYOR VALOR	MEDIANA	MEDIA GEOMETRICA	MEDIA ARMONICA	PROMEDIO	DESVIACIÓN ESTANDAR
	expandido (utilizando pentano (producto ecológico) como agente expandente) inyectado a alta presión para obtener una densidad 38+-2Kg/m3. La evacuación de las aguas lluvias está diseñada a 4 aguas con salida en tubos de PVC de 50mm de diámetro ubicados dentro de las columnas esquineras. **VENTANAS Y PERSIANAS** : Ventanas en Aluminio de 0,83metros de ancho, 2,0 metros de alto, vidrio doble de 4/10/4 mm **PUERTAS CON CARRADURA Y BARRA DE SEGURIDAD** :Puertas en aluminio natural, de 830mm de ancho, 2000mm de alto y 30mm de espesor, acabado en pintura electrostática **PAREDES:** En Panel térmico/acústico tipo sándwich de 1m de ancho útil y 30mm de espesor, con sistema de instalación macho/hembra, compuesto por 2 láminas metálicas en acero galvanizado (exterior e interior) con recubrimiento de pintura poliéster horneada, separados por un núcleo central de poliuretano expandido (utilizando pentano (producto ecológico) como agente expandente) inyectado a alta presión para obtener una densidad 38+-2Kg/m3.									

PRECIOS DE REFERENCIA

El Comité Económico Estructurador, una vez analizados los precios del mercado anteriormente señalados y teniendo en cuenta los criterios para determinar el precio de referencia establece que:

Se tomara como precio de referencia **EL MENOR VALOR,** toda vez que el porcentaje de dispersión entre los valores cotizados no supera el 25%

.

No. del Conmutador - No. de fax institucional
Dirección carrera 50 N° 18-92 puente Aranda Tel:4261458 ext.38808
E-mail cenacpue@buzonejercito.mil.co

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN A ADQUIRIR	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	PORCENTAJE DE DISPERSIÓN	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO INCLUIDO IVA	METRICA
1	**MODULO PARA ARCHIVO DE 17,00 METROS DE LARGO,3,00 METROS DE ANCHO Y 2,80 METROS DE ALTO (MEDIDAS EXTERNAS 51,00 M2)** Conformado por: 1, Dos (2) puertas en aluminio natural de 0.83 metros de ancho por 2.00 metros de alto con cerradura de manija. 2. Tres (3) ventanas en aluminio natural de 0,83 metros de ancho por 2,0 metros de alto. 3. Tres (3) persianas plásticas. 4.Dos (2) rampas metálicas de Dos (2) pasos para el acceso al módulo con sistema antideslizante. 5. Catorce (14) dados en concreto de resistencia mínima de 3.500 Psi. 6. Red eléctrica bajo Norma RETIE tensión 110V con tablero de distribución, Doce (12) lámparas herméticas tipo led, Cinco (5) tomas dobles a 110V, Tres (3) interruptores y Un (1) polo a tierra. 7. Archivador. Componente: **ESTRUCTURA** :Los componentes estructurales modulares están diseñados y fabricados en perfiles de acero, mecanizados y conformados en frío, con galvanización en caliente. Sus conexiones mecánicas permiten la modulación en cualquier sentido y facilitan el ensamble en sitio. Acabado en pintura epóxica o poliester con un espesor entre 60- 90 micras. Dimensiones externas de cada Unidad Modular: 6.06X2.60X2.80m Peso: 2.000Kg **PISOS:**Placa fibrocemento de 20mm de espesor, con acabado en piso laminado de pvc 2mm de espesor **CUBIERTA DE TECHO Y EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIAS**: En Panel térmico/acústico tipo sándwich para cubierta de 1m de ancho útil y 30mm de espesor, con sistema de instalación macho/hembra, compuesto por 2 láminas metálicas en acero galvanizado (exterior e interior) con recubrimiento de pintura poliéster horneada, separados por un núcleo central de poliuretano expandido (utilizando pentano (producto ecológico) como agente expandente) inyectado a alta presión para obtener una densidad 38+-2Kg/m3. La evacuación de las aguas lluvias está diseñada a 4 aguas con salida en tubos de PVC de 50mm de diámetro ubicados dentro de las columnas esquineras. **VENTANAS Y PERSIANAS** : Ventanas en Aluminio de 0,83metros de ancho, 2,0 metros de alto, vidrio doble de 4/10/4 mm **PUERTAS CON CARRADURA Y BARRA DE SEGURIDAD** :Puertas en aluminio natural, de 830mm de ancho, 2000mm de alto y 30mm de espesor, acabado en pintura electrostática **PAREDES:** En Panel térmico/acústico tipo sándwich de 1m de ancho útil y 30mm de espesor, con sistema de instalación macho/hembra, compuesto por 2 láminas metálicas en acero galvanizado (exterior e interior) con recubrimiento de pintura poliéster horneada, separados por un núcleo central de poliuretano expandido (utilizando pentano (producto ecológico) como agente expandente) inyectado a alta presión para obtener una densidad 38+-2Kg/m3.	**UN**	**1**	**3,97%**	**90.500.000,00**	**MENOR VALOR**

NOTAS GENERALES.

- ✓ La oferta debe ser según lo establecido en las normas tributarias vigentes.
- ✓ IVA y otros impuestos cuando aplique: en caso de no advertirse hasta el momento de la adjudicación la exclusión del IVA y posteriormente la administración determina que estos debieron causarse de acuerdo a la ley, la entidad entenderá que dentro del valor total ofertado están incluidos todos los impuestos ley inclusive el IVA y por lo tanto el oferente asumirá su pago por ser obligación del proponente asesorarse para la presentación de la oferta.
- ✓ El precio de referencia incluye los impuestos de ley, arancelarios, aduaneros y costos asociados para la entrega del bien y/o servicio en el punto establecido dentro de las consideraciones de comercio exterior (si aplica) y no podrán ser sobrepasados por los oferentes o será causal de rechazo.
- ✓ El precio ofertado se mantendrá vigente durante la vigencia del contrato y el contratista deberá considerar todas las formas de pago del negocio jurídico como de contado, por lo tanto no se aceptan variación o cobros indirectos, fletes u otras consideraciones al precio final del objeto contratado.
- ✓ Se requiere totalizar el formulario de valoración de propuesta económica cuando se establece por precios unitarios, para efectos de comparación de precios, aclarando que el valor total de adjudicación corresponde al presupuesto oficial y/o asignado
- ✓ Todos los gastos en los que se incurra en la prestación de entrega del bien, deberán ser cubiertos por el contratista
- ✓ La administración se reserva el derecho de adquirir Mayor cantidad de acuerdo a la necesidad y la disponibilidad presupuestal del CDP o presupuesto asignado
- ✓ Para el presente proceso se debe tener en cuenta al momento del pago la Resolución 042 del 5 de mayo de 2020 emitida por la DIAN.

6.2 PROYECCION DE COMPRA

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. MAXIMAS	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO DE REFERENCIA TOTAL IVA INCLUIDO
1	MODULO PARA ARCHIVO DE 17,00 METROS DE LARGO,3,00 METROS DE ANCHO Y 2,80 METROS DE ALTO (MEDIDAS EXTERNAS 51,00 M2) Conformado por: 1, Dos (2) puertas en aluminio natural de 0.83 metros de ancho por 2.00 metros de alto con cerradura de manija. 2. Tres (3) ventanas en aluminio natural de 0,83 metros de ancho por 2,0 metros de alto. 3. Tres (3) persianas plásticas. 4.Dos (2) rampas metálicas de Dos (2) pasos para el acceso al módulo con sistema antideslizante. 5. Catorce (14) dados en concreto de resistencia mínima de 3.500 Psi. 6. Red eléctrica bajo Norma RETIE tensión 110V con tablero de distribución, Doce (12) lámparas herméticas tipo led, Cinco (5) tomas dobles a 110V, Tres (3) interruptores y Un (1) polo a tierra.	UN	1	90.500.000,00	90.500.000,00

No. del Conmutador - No. de fax institucional
Dirección carrera 50 N° 18-92 puente Aranda Tel:4261458 ext.38808
E-mail cenacpue@buzonejercito.mil.co

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. MAXIMAS	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO DE REFERENCIA TOTAL IVA INCLUIDO
	7. Archivador. Componente: ESTRUCTURA :Los componentes estructurales modulares están diseñados y fabricados en perfiles de acero, mecanizados y conformados en frío, con galvanización en caliente. Sus conexiones mecánicas permiten la modulación en cualquier sentido y facilitan el ensamble en sitio. Acabado en pintura epóxica o poliester con un espesor entre 60- 90 micras. Dimensiones externas de cada Unidad Modular: 6.06X2.60X2.80m Peso: 2.000Kg PISOS:Placa fibrocemento de 20mm de espesor, con acabado en piso laminado de pvc 2mm de espesor CUBIERTA DE TECHO Y EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIAS: En Panel térmico/acústico tipo sándwich para cubierta de 1m de ancho útil y 30mm de espesor, con sistema de instalación macho/hembra, compuesto por 2 láminas metálicas en acero galvanizado (exterior e interior) con recubrimiento de pintura poliéster horneada, separados por un núcleo central de poliuretano expandido (utilizando pentano (producto ecológico) como agente expandente) inyectado a alta presión para obtener una densidad 38+-2Kg/m3. La evacuación de las aguas lluvias está diseñada a 4 aguas con salida en tubos de PVC de 50mm de diámetro ubicados dentro de las columnas esquineras. VENTANAS Y PERSIANAS : Ventanas en Aluminio de 0,83metros de ancho, 2,0 metros de alto, vidrio doble de 4/10/4 mm PUERTAS CON CARRADURA Y BARRA DE SEGURIDAD :Puertas en aluminio natural, de 830mm de ancho, 2000mm de alto y 30mm de espesor, acabado en pintura electrostática PAREDES: En Panel térmico/acústico tipo sándwich de 1m de ancho útil y 30mm de espesor, con sistema de instalación macho/hembra, compuesto por 2 láminas metálicas en acero galvanizado (exterior e interior) con recubrimiento de pintura poliéster horneada, separados por un núcleo central de poliuretano expandido (utilizando pentano (producto ecológico) como agente expandente) inyectado a alta presión para obtener una densidad 38+-2Kg/m3.				
PRESUPUESTO OFICIAL					**90.500.000,00**
PRESUPUESTO ASIGNADO					**91.000.000,00**
PRESUPUESTO NO COMPROMETIDO					**500.000,00**

6.2.1 COMPRA GENERAL

Para la**: “ADQUISICIÓN, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN MODULAR PARA EL BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No.21 (BASPC21) VIGENCIA 2021”,** una vez proyectado el presupuesto oficial por valor de $90.500.000,00 IVA INCLUIDO (SI APLICA)**,** quedaría un sobrante por valor de $500.000,00 el cual resulta de restar el presupuesto asignado por valor de $91.000.000,00 menos el presupuesto Oficial, como se muestra en el siguiente cuadro:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	REC	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PORCENTAJE	PRESUPUESTO ASIGNADO	PRESUPUESTO OFICIAL	PRESUPUESTO NO COMPROMETIDO
A-02-01-01-003-008	10	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTICULOS DE DEPORTE Y ANTIGUEDADES	BASPC21	**93,41%**	85.000.000,00	$ 84.536.050,00	$ 463.950,00
	16			**6,59%**	6.000.000,00	$ 5.963.950,00	$ 36.050,00
TOTAL PRESUPUESTO				**100%**	**$ 91.000.000,00**	**$ 90.500.000,00**	**$ 500.000,00**

6.3 CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

Según la proyección de compra con el precio de referencia establecido, se puede concluir que se alcanza a cubrir la necesidad en un 100% asi:

BASPC21								
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD					PROYECTADO ADQUIRIR		LIMITACIÓN	
RUBRO PRESUPUESTAL	ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT MAXIMAS	CANT. MINIMA	%	CANT.	%
A-02-01-01-003-008	1	MODULO PARA ARCHIVO DE 17,00 METROS DE LARGO,3,00 METROS DE ANCHO Y 2,80 METROS DE ALTO (MEDIDAS EXTERNAS 51,00 M2) Conformado por: 1, Dos (2) puertas en aluminio natural de 0.83 metros de ancho por 2.00 metros de alto con cerradura de manija. 2. Tres (3) ventanas en aluminio natural de 0,83 metros de ancho por 2,0 metros de alto. 3. Tres (3) persianas plásticas. 4.Dos (2) rampas metálicas de Dos (2) pasos para el acceso al módulo con sistema antideslizante. 5. Catorce (14) dados en concreto de resistencia mínima de 3.500 Psi. 6. Red eléctrica bajo Norma RETIE tensión 110V con tablero de distribución, Doce (12) lámparas herméticas tipo led, Cinco (5) tomas dobles a 110V, Tres (3) interruptores y Un (1) polo a tierra. 7. Archivador. Componente: ESTRUCTURA :Los componentes estructurales modulares están diseñados y fabricados en perfiles de acero, mecanizados y conformados en frío, con galvanización en caliente. Sus conexiones mecánicas permiten la modulación en cualquier sentido y facilitan el ensamble en sitio. Acabado en pintura epóxica o poliester con un espesor entre 60- 90 micras. Dimensiones externas de cada Unidad Modular: 6.06X2.60X2.80m Peso: 2.000Kg PISOS:Placa fibrocemento de 20mm de espesor, con acabado en piso laminado de pvc 2mm de espesor CUBIERTA DE TECHO Y EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIAS: En Panel térmico/acústico tipo sándwich para cubierta de 1m de ancho útil y 30mm de espesor, con sistema de instalación macho/hembra, compuesto por 2 láminas metálicas en acero galvanizado (exterior e interior) con recubrimiento de pintura poliéster horneada, separados por un núcleo central de poliuretano expandido (utilizando pentano (producto ecológico) como agente expandente) inyectado a alta presión para obtener una densidad 38+-2Kg/m3. La evacuación de las aguas lluvias está diseñada a 4 aguas con salida en tubos de PVC de 50mm de diámetro ubicados dentro de las columnas esquineras. VENTANAS Y PERSIANAS : Ventanas en Aluminio de 0,83metros de ancho, 2,0 metros de alto, vidrio	UN	1	1	100,00%	0	0,00%

No. del Conmutador - No. de fax institucional
Dirección carrera 50 N° 18-92 puente Aranda Tel:4261458 ext.38808
E-mail cenacpue@buzonejercito.mil.co

BASPC21								
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD					PROYECTADO ADQUIRIR		LIMITACIÓN	
RUBRO PRESUPUESTAL	ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT MAXIMAS	CANT. MINIMA	%	CANT.	%
		doble de 4/10/4 mm PUERTAS CON CARRADURA Y BARRA DE SEGURIDAD :Puertas en aluminio natural, de 830mm de ancho, 2000mm de alto y 30mm de espesor, acabado en pintura electrostática PAREDES: En Panel térmico/acústico tipo sándwich de 1m de ancho útil y 30mm de espesor, con sistema de instalación macho/hembra, compuesto por 2 láminas metálicas en acero galvanizado (exterior e interior) con recubrimiento de pintura poliéster horneada, separados por un núcleo central de poliuretano expandido (utilizando pentano (producto ecológico) como agente expandente) inyectado a alta presión para obtener una densidad 38+-2Kg/m3.						

7. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Conforme establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y, teniendo en cuenta que se requiere contratar la **“ADQUISICIÓN, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN MODULAR PARA EL BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No.21 (BASPC21) VIGENCIA 2021”,** se convoca a los interesados a presentar ofertas de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente estudio.

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial asignado para este proceso, el cual no supera el 10% de la menor cuantía, es claro que el presente proceso se enmarca en las estipulaciones contenidas en la Ley 80 de 1993; el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual establece las modalidades de selección y la procedencia de cada una de ellas; el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, el cual regula el procedimiento para la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA.

El procedimiento establecido para el desarrollo del proceso de selección se sujetará a las reglas establecidas en artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto No. 1082 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional" y la Ley 1474 de 2011, así:

> *“…Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:*
> *…*
> *Numeral 4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el*

cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

…

Numeral 6. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato…"

El principio de economía procesal se define como la aplicación de un criterio utilitario en la realización empírica del proceso con el menor desgaste posible de la actividad jurisdiccional.

Por su trascendencia jurídica y social, el principio de economía procesal pertenece a la temática de la política procesal y, por consiguiente, constituye una prioridad que el legislador debe tener en cuenta como inspirador de las formulaciones legales, sea implantándolo como un principio encaminado a configurar un ordenamiento procesal de acuerdo al criterio utilitario en la realización del proceso, o sea configurándolo como un poder-deber del juez en la realización del proceso.

Los puntos de ataque del criterio utilitario se refieren a la duración del proceso y al costo de la actividad jurisdiccional que el principio de economía no ignora ni repudia, sino que, aceptando que el proceso tiene una dimensión temporal y que el proceso significa un gasto, trata únicamente de regularlos en forma tal que no conspiren seriamente contra el justiciable.

Sin embargo, como norma de interpretación, formaliza el precepto mediante la utilización de locuciones comparativas: "más rápida y económica", "mayor economía", expresiones que carecerían de significado si no encontraran correlato en el ordenamiento procesal.

Oportuna como expresión de carácter general o pragmática, la inapropiada redacción del precepto, es criticable porque significa una formulación polémica, ya que en su esencia el principio de economía procesal no se define por la pugna de la rapidez contra la lentitud ni de lo gratuito contra lo oneroso; en todo caso, lo apropiado seria invertir los términos de la formulación estableciendo que se preceptúa la realización del proceso y la actuación de los sujetos procesales menos lenta y menos dispendiosamente, que sólo se diferencia de la anterior -fórmula optimista- en el escepticismo que comporta la frase.

Despojado, pues, de estas formulaciones programáticas, poco normativas, el principio de economía procesal adquiere categoría de principio general de carácter político-procesal por sus aplicaciones concretas, a saber: a) economía financiera del proceso; b) simplificación y facilitación de la actividad procesal.

Que la Sentencia C- 037/98 establece: *"PRINCIPIO DE ECONOMIA PROCESAL-Finalidad/SANEAMIENTO DE NULIDAD: El principio de la economía procesal consiste, principalmente, en conseguir el mayor resultado con el mínimo de actividad de la administración de justicia. Con la aplicación de este principio, se busca la celeridad en la solución de los litigios, es decir, que se imparta pronta y cumplida justicia. En virtud de la economía procesal, el saneamiento de la nulidad, en general, consigue la conservación del proceso a pesar de haberse incurrido en determinado vicio, señalado como causal de nulidad".*

Razones por las cuales es aplicable la normatividad establecida en nuestro ordenamiento jurídico, para efectos de adelantar un proceso de selección bajo la modalidad de mínima cuantía.

NOTA: El presente proceso de contratación se realizará por la modalidad de Mínima Cuantía, esta decisión se establece toda vez que el presupuesto oficial es inferior a la menor cuantía de conformidad con lo dispuesto por el Consejo de Estado, Sección Tercero – Subsección A, Radicación No. 11001 03 26 000 2016 00017 00, expediente 56307.

7.1 NORMAS APLICABLES.

- Constitución Política.
- Ley 57 de 1887 "Código Civil".
- Ley 1564 de 2012 "Código General del Proceso".
- Decreto 410 de 1971 "Código de Comercio".
- Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".
- Ley 80 de 1993. Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 816 de 2003 "Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública".
- Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos".
- Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción).
- Decreto Ley 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública, reglamentado por el decreto 1450 de 2012".
- Resolución No. 6302 del 31 de julio de 2014, Manual de contratación del Ministerio de Defensa Nacional.
- Decreto 1082 del 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo y Planeación Nacional".

- Resolución de Delegación del Ministerio de Defensa Nacional No. 4519 del 27 de Mayo de 2016 y las demás normas concordantes con la materia que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección y en todo lo demás no regulado expresamente se aplicarán las normas comerciales y civiles.
- Estatuto del Consumidor.
- Estatuto Tributario.
- Las demás normas que rijan o lleguen a regir los aspectos relacionados con la materia y aspectos del presente proceso.
- Ley 1882 de 2018 "Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones".
- Las circulares de demás directivas emitidas por Colombia compra eficiente.
- Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y convivencia.
- Decreto 537 de 2020 "Por medio del cual se adoptan medidas en materia de contratación estatal, en el marco del Estado de Emergencia Economica, ecológica y social"
- Directiva permanente No. 12 del 21 de septiembre de 2020 "Lineamientos de contratación del sector defensa"
- Ley 2069 de 2020 "Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia"
- Ley 2028 de 2021 "por medio de la cual se reforma el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo -ley 1437 de 2011- y se dictan otras disposiciones en materia dedescongestión en los procesos que se tramitan ante jurisdicción.
- Decreto 399 de 13 de abril de 2021 "Por el cual se modifica el articulo 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.2.1.3.2 y 2.2.1.2.3.1.14 y sea adicionan unos parágrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. y 2.2.1.1.1.6.2 del decreto 1082 de 2015 Unico reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".
- Ley 594 del 2.000: Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones.
- Directiva permanente 01016 del 2.016: Por medio de la cual se imparten Instrucciones para la aplicación del proceso de Gestión Documental en el Ejército Nacional.

7.2.NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS:

De conformidad con el Numeral 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, los Estudios Previos son el soporte en la elaboración de la invitación pública y el contrato.

7.3 JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÀS FAVORABLE(S).

De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se verificarán que se cumplan las condiciones de la invitación pública, del proponente que ofertó el precio más bajo.

En caso de que éste no cumpla las condiciones de la invitación pública según la oferta, se verificará el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Así las cosas se informa que la adjudicación recaerá en el proponente que haya ofertado el menor precio siempre y cuando cumpla las condiciones exigidas en la invitación pública.

La evaluación y verificación de las propuestas comprende:

a. Evaluación de todas las propuestas presentadas, iniciando con la de menor valor y así sucesivamente, hasta evidenciar la más alta.

b. La verificación del cumplimiento de las condiciones de la invitación pública. (Sólo sobre la oferta con el precio más bajo).

c. La verificación del cumplimiento de las condiciones de la invitación pública exigidas de la oferta con el segundo mejor precio, en caso de que la anterior verificación no cumpla.
d. La oferta deberá ser presentada en números enteros por ITEM y valor Total de la propuesta.

En el evento que se den las circunstancias contempladas en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 "*oferta con valor artificialmente bajo*" el CENAC-PA requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado y seguirá el procedimiento señalado en el citado artículo.

Se entenderá que hay empate entre dos (2) o más propuestas, cuando presenten un mismo precio. En este caso se aplicarán el siguiente criterio de desempate: El MDN-EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PUENTE ARANDA adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas registrado en el SECOP II, de conformidad con el Numeral 7 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015.

El MDN - EJERCITO NACIONAL - CENAC PUENTE ARANDA, conforme con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 274 de la Ley 1450 de 2011, subrogado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y, en concordancia con el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de

No. del Conmutador - No. de fax institucional
Dirección carrera 50 N° 18-92 puente Aranda Tel:4261458 ext.38808
E-mail cenacpue@buzonejercito.mil.co

2015, determina que la oferta y su aceptación constituyen el contrato, y de manera expresa e incondicional, en la misma se pone en conocimiento de las partes los datos del contacto de la Entidad y del supervisor o interventor designado. Con la publicación de la comunicación en el SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

En caso de no lograrse la adjudicación, El MDN-EJERCITO NACIONAL- CENAC Puente Aranda, declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicara en el SECOP II. En el evento de presentarse proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

8. ANALISIS TECNICO.

8.1 CLASIFICACIÓN UNSPSC.

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, referente a que el objeto a contratar debe estar identificado con el cuarto nivel del Clasificador Bienes y Servicios, se relaciona a continuación el código UNSPSC correspondiente:

SEGMENTO		FAMILIA		CLASE		PRODUCTO	
56	Muebles, Mobiliario y Decoración	**5610**	Muebles de alojamiento	**561017**	Muebles de oficina	**56101702**	Gabinetes de archivo o accesorios

ESTE CODIGO ES INFORMATIVO, POR SER UN PROCESO DE MINIMA CUANTIA NO SE REQUIERE VERIFICACION EN EL RUP

8.2 REQUISITOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y/O EVALUACIÓN

8.2.1 NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

De acuerdo con el análisis y la evaluación realizada por el Comité Técnico Estructurador, se establecieron las especificaciones técnicas del presente proceso contractual, realizando análisis previo de las características propias de cada insumo, detallándolas en especificaciones técnicas, que se anexan al presente estudio previo y que incluyen el detalle del bien que se pretende adquirir en el proceso contractual.

En consecuencia, los proponentes deberán con su oferta acreditar que cumplen la totalidad de las exigencias previstas en la ficha o especificaciones técnicas.

El Contratista se obliga a cumplir con las siguientes especificaciones técnicas de

obligatorio cumplimiento las cuales serán evaluadas como CUMPLE O NO CUMPLE:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**MODULO PARA ARCHIVO DE 17,00 METROS DE LARGO,3,00 METROS DE ANCHO Y 2,80 METROS DE ALTO (MEDIDAS EXTERNAS 51,00 M2)** Conformado por: 1, Dos (2) puertas en aluminio natural de 0.83 metros de ancho por 2.00 metros de alto con cerradura de manija. 2. Tres (3) ventanas en aluminio natural de 0,83 metros de ancho por 2,0 metros de alto. 3. Tres (3) persianas plásticas. 4.Dos (2) rampas metálicas de Dos (2) pasos para el acceso al módulo con sistema antideslizante. 5. Catorce (14) dados en concreto de resistencia mínima de 3.500 Psi. 6. Red eléctrica bajo Norma RETIE tensión 110V con tablero de distribución, Doce (12) lámparas herméticas tipo led, Cinco (5) tomas dobles a 110V, Tres (3) interruptores y Un (1) polo a tierra. 7. Archivador. Componente: **ESTRUCTURA** :Los componentes estructurales modulares están diseñados y fabricados en perfiles de acero, mecanizados y conformados en frío, con galvanización en caliente. Sus conexiones mecánicas permiten la modulación en cualquier sentido y facilitan el ensamble en sitio. Acabado en pintura epóxica o poliester con un espesor entre 60- 90 micras. Dimensiones externas de cada Unidad Modular: 6.06X2.60X2.80m Peso: 2.000Kg **PISOS**:Placa fibrocemento de 20mm de espesor, con acabado en piso laminado de pvc 2mm de espesor **CUBIERTA DE TECHO Y EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIAS**: En Panel térmico/acústico tipo sándwich para cubierta de 1m de ancho útil y 30mm de espesor, con sistema de instalación macho/hembra, compuesto por 2 láminas metálicas en acero galvanizado (exterior e interior) con recubrimiento de pintura poliéster horneada, separados por un núcleo central de poliuretano expandido (utilizando pentano (producto ecológico) como agente expandente) inyectado a alta presión para obtener una densidad 38+-2Kg/m3. La evacuación de las aguas lluvias está diseñada a 4 aguas con salida en tubos de PVC de 50mm de diámetro ubicados dentro de las columnas esquineras.  **VENTANAS Y PERSIANAS** : Ventanas en Aluminio de 0,83metros de ancho, 2,0 metros de alto, vidrio doble de 4/10/4 mm 		

No. del Conmutador - No. de fax institucional
Dirección carrera 50 N° 18-92 puente Aranda Tel:4261458 ext.38808
E-mail cenacpue@buzonejercito.mil.co

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CUMPLE	NO CUMPLE
	PUERTAS CON CARRADURA Y BARRA DE SEGURIDAD :Puertas en aluminio natural, de 830mm de ancho, 2000mm de alto y 30mm de espesor, acabado en pintura electrostática   **PAREDES**: En Panel térmico/acústico tipo sándwich de 1m de ancho útil y 30mm de espesor, con sistema de instalación macho/hembra, compuesto por 2 láminas metálicas en acero galvanizado (exterior e interior) con recubrimiento de pintura poliéster horneada, separados por un núcleo central de poliuretano expandido (utilizando pentano (producto ecológico) como agente expandente) inyectado a alta presión para obtener una densidad 38+-2Kg/m3. 		

8.2.2. VARIABLES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

EL proponente debe adjuntar documentos independientes que certifiquen el cumplimiento de cada uno de los ítem que se relacionan a continuación, por lo tanto serán evaluados como CUMPLE o NO CUMPLE

No.	CONCEPTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente debe certificar que los valores estipulados dentro de su oferta incluyen los costos de: personal, transporte, alistamiento, empaque e insumos utilizados para el suministro de los elementos del modular en la ciudad de Bogotá, en las condiciones y tiempo requerido.		
2	El oferente debe certificar mediante carta de compromiso escrita que contará con una persona idónea para atender todos los requerimientos técnicos que surjan dentro de la ejecución del contrato y quien tendrá comunicación directa con el supervisor del contrato resultante.		
3	El oferente deberá certificar mediante documento independiente (suscrito por el proponente en caso de ser persona natural y por el representante		

No.	CONCEPTO	CUMPLE	NO CUMPLE
	legal en caso de ser persona jurídica) junto con la oferta que garantizará la instalación y puesta en funcionamiento de los elementos adquiridos en el contrato.		
4	El oferente deberá certificar mediante documento independiente (suscrito por el proponente en caso de ser persona natural y por el representante legal en caso de ser persona jurídica) junto con la oferta que entregara elementos de calidad y en caso de presentarse alguna inconformidad por defecto de mala calidad el elemento será devuelto para que sea cambiado en un término de tres (03) días.		
5	El oferente debe certificar mediante documento independiente (suscrito por el proponente en caso de ser persona natural y por el representante legal en caso de ser persona jurídica) que los elementos correspondientes a la instalación electéctrica y archivador deben estar en calidad de nuevos y deberán instalarse en presencia del supervisor.		
6	El oferente debe certificar que los materiales empleados en su fabricación son de primera calidad, resistencia y durabilidad de acuerdo con los requerimientos de las especificaciones técnicas.		
7	El oferente se compromete a que una vez adjudicado el proceso, deberá a realizar una reunión de coordinación con el supervisor del contrato, con el fin de verificar el área, espacio y ubicación del modular a instalar.		

8.2.3 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE.

Como requisito mínimo habilitante, el proponente debe acreditar su experiencia presentando certificación o copia de contratos ejecutados recibidos a entera satisfacción debidamente suscritos, cuyo objeto sea directamente relacionado con los elementos a adquirir en el presente proceso, cuya sumatoria sea equivalente mínimo al cien (100%) por ciento del presupuesto oficial.

Las constancias a través de las cuales se certifiquen los contratos, deben contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social de la empresa o persona contratante.
- Nombre de la persona natural o jurídica contratada, con identificación.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Fecha de iniciación y de terminación del contrato (mes, año).
- Firma del funcionario competente.
- Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante o la del dueño del proyecto.
- Indicación sobre el cumplimiento del contratista.

Nota 1: No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias.

Nota 2: El CENAC PA se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información suministrada por el oferente.

Nota 3: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES. (DE CARÁCTER OBLIGATORIO).

Nota 4: Las copias de los documentos presentados deben ser completamente legibles.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA:

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales es necesario que se aporte experiencia por los consorciados o unidos. Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal, para efectos de acreditar la experiencia solicitada por la entidad, se realizará la sumatoria de la que se allegue por cada uno de sus integrantes.

En todo caso la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia individual de los integrantes deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) de los requisitos solicitados.

Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, pero en tal caso sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

En todo caso el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia que acredita corresponde exactamente a los servicios desarrollados por él de manera directa, o que se han desarrollado mediante subcontratos pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos.

Para efectos de acreditar la experiencia aquí requerida, se tendrán como válidos los contratos ejecutados, recibidos a entera satisfacción, debidamente suscritos y/o contratos con sus actas de liquidación.

Las constancias a través de las cuales se certifiquen los contratos deben contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social de la empresa o persona contratante.
- Nombre de la persona natural o jurídica contratada, con identificación.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato expresado en SMMLV.
- Fecha de iniciación y de terminación del contrato (mes, año).

- Firma del funcionario competente.
- Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante o la del dueño del proyecto.
- Indicación sobre el cumplimiento del contratista.

Nota 5: No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contegan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias.

Nota 6: El CENAC PA se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información.

Nota 7: No se acepta otro tipo de documento para acreditar la experiencia y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.

Nota 8: Las copias de los documentos presentados deben ser legibles en su totalidad.

VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA LOS OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA.

El proponente extranjero acreditará la experiencia requerida en la Invitación Pública, mediante el diligenciamiento del Formulario No. 2 "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE", en su parte de "ACREDITACIÓN EXPERIENCIA PARA OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA".
Para el caso de personas naturales y jurídicas extranjeras, la experiencia deberá acreditarse mediante certificaciones que den cuenta mínimo al cien (100%) por ciento del presupuesto oficial del proceso. Para el efecto esta documentación deberá cumplir con los protocolos y formalidades para los documentos expedidos en el exterior.

Las certificaciones que presente el oferente extranjero deben reunir los requisitos que se describen a continuación:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato o descripción detallada del producto en caso de factura.
- Año celebración del contrato.
- Valor del contrato.
- Nombre, cargo y firma del funcionario(s) que firman el contrato(s) y/o factura(s), medio de contacto.
- La entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella determinará si resulta suficiente para acreditar la experiencia.
- La información se entiende bajo la gravedad de juramento.

8.3 GARANTÍA TÉCNICA.

Para el presente proceso de selección el proponente deberá presentar la garantía técnica por la totalidad de los ítems, en documento independiente, debidamente suscrito por el representante legal del proponente. Si se presenta en calidad de comercializador y/o distribuidor, o por el fabricante si se presenta en calidad de este; la garantía mínima requerida en este proceso debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Que ampare la calidad de los bienes que se van a intervenir.
- Que ampare los repuestos utilizados de los bienes de instalación, si ocurre un daño por la instalación.

- Que ampare el cumplimiento de cada una de las condiciones técnicas de los repuestos los bienes adquiridos, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad.

- Que ampare la calidad y correcto funcionamiento de los bienes adquiridos.

- Que ampare la composición, estructura y el diseño del bien que se encuentran estipulados en la norma técnica y/o especificaciones técnicas del fabricante de todos los elementos que se van a adquirir.

- Se deberá garantizar por parte del oferente que todos los bienes ofertados que cumplan a cabalidad con todas y cada una de las especificaciones técnicas exigidas. Así mismo el oferente y futuro contratista en caso de reclamación por garantía y/o defectos de funcionamiento de los bienes adquiridos deberá garantizar el reemplazo de los bienes en las mismas condiciones técnicas exigidas en el presente proceso y bajo su costo y responsabilidad.

- Que ampare la calidad del bien contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, o materiales, incluyendo la mano de obra.

- Que ampare defectos de fabricación deterioro injustificado y calidad de los materiales.

- Los bienes contemplados en el presente proceso contaran con una garantía técnica por un periodo no inferior a 12 meses contados a partir de la entrega a satisfacción de los bienes.

Nota 1: Los costos de transporte para la entrega de los bienes contemplados en el presente contrato estarán totalmente a cargo del contratista; los términos de la presente nota deben constar en documento independiente suscrito por el proponente.

Todos los gastos en que incurra para el cumplimiento de la garantía, estarán a cargo del contratista.

Nota 2: La entrega a satisfacción de cada bien intervenido solo se hará cuando se

reciba por parte del contratista un informe detallado de los trabajos realizados y de los repuestos que fueron cambiados.

8.3.1 TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA.

En el caso de presentarse problemas de calidad respecto de los bienes objeto del contrato, el futuro contratista realizará los cambios correspondientes en un término máximo de dos (2) días hábiles, dicho plazo se contara a partir de la solicitud que realice el supervisor del contrato, y acepta que los gastos correspondientes a cambios por garantía técnica correrán por su cuenta.

NOTA: Los términos de garantía técnica y el tiempo de respuesta de la misma, deberán ser aportados en documento independiente debidamente suscrito por el oferente. La presentación de este documento es de obligatorio cumplimiento al momento de presentación de la oferta.

Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.

9. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y EVALUACIÓN ECONÓMICA.

El M.D.N.- Ejército Nacional – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA verificará y validará los documentos de tipo financiero relacionados a continuación:

a. **Certificación Bancaria**, El oferente debe presentar un certificado expedido por entidad financiera dentro de un lapso no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha del cierre (presentación de la propuesta), en donde tenga cuenta corriente o de ahorros, a través de la cual el MDN – EJERCITO NACIONAL – CENAC-PA efectuará el pago del contrato que se llegare a suscribir. Dicha certificación debe contener nombre del titular de la cuenta, clase de cuenta, número y sucursal.

b. **Formulario Beneficiario Cuenta SIIF** debidamente diligenciado, los datos deben ser coincidentes con la certificación bancaria.

c. **El formulario 4 "Valoración de la propuesta económica**", debe diligenciarse discriminando el IVA (cuando aplique), en el ítem relacionado, y debe de ser presentado en formato EXCEL y PDF.

d. **Autorizacion Numeracion de Facturacion Electrónica** exprdida por la DIAN, debidamente actualizada, con el fin de dar cumplimiento a la resolución 000042 del 05 mayo de 2020, "por la cual se desarrolla los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como

titulo valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación".

Cuando EL M.D.N.- Ejército Nacional – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE de PUENTE ARANDA, en desarrollo de la verificación financiera requiera documentos adicionales del oferente, podrá solicitar los que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte requerido por EL M.D.N.- Ejército Nacional. Así mismo, requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el oferente allegue a solicitud del M.D.N.- Ejército Nacional – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

Para la Evaluación Económica, se tomará la información consignada en el Formulario "Valoración de la Propuesta Económica" y/o "lista de precios".

INFORMACION PARA EL SIIF (UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS).

En el evento de ser un Consorcio o Unión Temporal se deberá certificar un único número de cuenta bancaria para pago, avalada por los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio. Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema integrado de información financiera – SIIF solo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago, así mismo en caso que alguno(s) o los miembros del Consorcio o Unión Temporal no hayan contratado con el Ejército Nacional también deberán aportar cuenta bancaria solo para efecto de registro en el sistema.

EVALUACIÓN ECONÓMICA.

El precio será el factor determinante para escoger al contratista. En consecuencia, quien presente **el menor valor total ofertado del bien requerido** para el presente proceso de selección, resultará adjudicatario.

Para ello el oferente deberá allegar el FORMULARIO No.4 (Valoración de la Propuesta Económica) donde este tiene que ser igual a la LISTA DE PRECIOS DE LA PLATAFORMA SECOP II.
Se realizará la Evaluación Económica por parte del Comité Económico Evaluador quien verificara que la oferta se ajuste a los precios y cantidades exigidas e informara de la oferta habilitada con el menor precio ofertado de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

A la oferta mencionada anteriormente se le efectuará la verificación Jurídica y Técnica "Especificaciones Técnicas Mínimas (obligatorias)".

La evaluación y verificación de las propuestas comprende:
a. Evaluación del menor precio.
b. La verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes. (Sólo sobre la oferta con el precio más bajo).
c. La verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas. (Sólo sobre la oferta con el precio más bajo).

El MDN- EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PUENTE ARANDA realizará en primer lugar la evaluación del menor precio ofertado, para posteriormente verificar sobre la oferta con el precio más bajo el cumplimiento de los requisitos habilitantes y de las especificaciones técnicas exigidas.

En el evento que se den las circunstancias contempladas en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 "oferta con valor artificialmente bajo" El MDN- EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PUENTE ARANDA requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado y seguirá el procedimiento señalado en el citado artículo. Para determinar si las ofertas presentan precios artificialmente bajos se aplicara lo dispuesto en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, expedida por Colombia Compra Eficiente.

Se entenderá que hay empate entre dos (2) o más propuestas, cuando presenten un mismo precio. En este caso se aplicarán el siguiente criterio de desempate: El MDN- EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PUENTE ARANDA adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas registrado en el SECOP II, de conformidad con el Numeral 7 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2.

El MDN- EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PUENTE ARANDA conforme a lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 en concordancia con el numeral 6 del 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 seleccionará mediante comunicación de aceptación de la oferta de manera expresa e incondicional de la misma, los datos del contacto de la Entidad y del supervisor o interventor designado. Con la publicación de la comunicación en el SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

Según lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto 1082 de 2015 la entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

En caso de no lograrse la adjudicación, El MDN- EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PUENTE ARANDA, declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicara en el Secop II. En el evento de presentarse proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto

correspondiente.

Adicionalmente los evaluadores económicos tendrán en cuenta lo siguiente:

Revisión y Corrección Aritmética.

Se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente en la "Valoración de la propuesta Económica y/o lista de precios", diligenciado en los requisitos económicos del proceso en el SECOP II, los valores no podrán ser superiores al precio unitario de referencia.

En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los diferentes valores presentados, el M.D.N - Ejército Nacional – (CENAC PA) podrá hacer correcciones y para ello tomará como **valores inmodificables el valor unitario ofertado en el formato de oferta económica de la plataforma SECOP II, el cual incluye el IVA (CUANDO APLIQUE)**.

Lo anterior teniendo en cuenta que la propuesta presentada no supere el precio de referencia y/o presupuesto oficial establecido por grupo, por ítem y para el proceso, de acuerdo con en el listado de precios establecido en el SECOP II.

Cuando se trate de una adquisición se verificaran las cantidades ofertadas, si se ofertan cantidades inferiores a las exigidas se rechazara la oferta y en caso de ofertarse cantidades superiores a las exigidas el Comité Económico Evaluador deberá ajustarlas a las exigidas en la invitación pública para hacer la comparación de las ofertas en igualdad de condiciones.

Cuando se trate de una adjudicación total la verificación de precios para determinar el menor valor se hará sobre el total de las ofertas, cuando se trate de **una adquisición** ajustando las cantidades a las mínimas exigidas en el presente y cuando se trate de **un suministro** sobre la sumatoria de los precios unitarios ofertados. (Según sea el caso).

OTROS ASPECTOS DE VERIFICACION.

Dando cumplimiento a lo anterior el comité económico evaluador aplicará el siguiente procedimiento:

1. El precio será el factor determinante para escoger al contratista. En consecuencia, quien presente el menor valor total del proceso, resultará adjudicatario del proceso.

2. En el evento que se presente un oferente que no sea responsable del IVA cuando aplique, no podrá cobrar este impuesto en su propuesta, motivo por el cual se realizara la evaluación sobre el valor total ofertado y para aquellos que pertenezcan al régimen simplificado; esta calidad la debe acreditar.

10. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACION.

a) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA – FORMULARIO 1

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será suscrita por el proponente o su apoderado constituido de acuerdo con las formalidades establecidas en los artículos 74 y siguientes del Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012). Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado. La omisión de la firma conduce a establecer la ausencia del ofrecimiento, por tanto, se considera un incumplimiento sustancial.

b) CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales con Establecimientos de Comercio.

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio, constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad y/o establecimiento de comercio, de un (01) año, contado a partir del vencimiento del plazo de duración.
c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
d. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad, y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite,

de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública.

Se considerarán personas jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuéstales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.
b. Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato y que su objeto social y la actividad comercial se encuentra directamente relacionada con el objeto a contratar.
c. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Personas Jurídicas Públicas o Privadas de Origen Extranjero.
Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su

domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la oferta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su oferta.

b. El proponente deberá presentar la certificación del Registro Único de Proponentes, de conformidad con el artículo 6, de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Decreto Ley 0019 de 2012.
c. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad, de un (1) año, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.
d. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

Apoderado, persona jurídica extranjera

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente proceso, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

En todo caso, los poderes deberán cumplir con lo prescrito en el artículo 74 del Código General del Proceso.

En todo caso la persona extranjera debe hacerse representar por un apoderado constituido en Colombia, para todos los efectos de la contratación.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

En el evento que el Apoderado en Colombia de que trata este numeral, sea persona natural, deberá acreditar su condición de Abogado o Comerciante, con el documento respectivo vigente, expedido en Colombia.

DOCUMENTO EXPEDIDO EN EL EXTERIOR

Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, de conformidad con lo previsto en la Ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de consularización señalado en el numeral anterior, siempre que provenga de uno de los países signatarios de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961, sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros, aprobada por la Ley 455 de 1998.

En este caso solo será exigible la apostille, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen.

Conforme a la Circular Externa única de Colombia Compra, los proponentes podrán presentar documentos en un idioma distinto al castellano junto con la traducción simple al castellano. El proponente puede presentar con la oferta documentos con una traducción simple al castellano y entregar la traducción oficial al castellano dentro del plazo previsto para la subsanación. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado, conforme a lo enunciado dentro de la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente

Debe tenerse en cuenta que los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma Español proveniente de países signatarios de la convención de La Haya, deberán ser presentados acompañados de una traducción a este idioma, El proponente puede presentar con la oferta documentos con una traducción simple al castellano y entregar la traducción oficial al castellano dentro del plazo previsto para la subsanación. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado, conforme a lo enunciado dentro de la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente. Así mismo, para el termino de traslado estos documentos deben cumplir con el requisito de legalización y apostille previstos en el artículo 251 del Código General del Proceso.

PROPUESTAS CONJUNTAS

Proponentes Plurales

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura; en tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.
- Acreditar la existencia, representación legal y capacidad jurídica de las personas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato. Esto para significar que todos los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal deben desarrollar una actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.
- Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tienen un término mínimo de duración de un (1) año, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.
- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente proceso.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal desarrollen la actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

c) GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

El proponente deberá constituir garantía de seriedad de la propuesta por el 10% del valor total del presupuesto asignado, a favor del MDN-EJERCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA NIT: 830.039-548-4., su vigencia se extenderá por mínimo tres (03) meses contados desde el momento de la presentación de la oferta.

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá la sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos, así:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Cuando la propuesta se presente en Consorcio, Unión Temporal o en promesa de sociedad futura, la póliza deberá tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal o promesa de sociedad futura, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales), y deberá expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte. De igual manera deberá establecer el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes conforme al acta de constitución.

El proponente acepta que El MDN – Ejército Nacional- CEANAC PA le solicite ampliar el término de vigencia de la garantía de seriedad de la oferta.

El pago de la garantía de seriedad de la oferta, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de indemnización, excepto cuando haya renuencia para la firma del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado, evento en el cual la póliza se hará exigible como sanción de conformidad con el numeral 12 del artículo 30 la Ley 80 de 1993, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste al MDN – Ejército Nacional- CENAC PA, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

En caso de presentarse garantía bancaria, esta deberá tener la siguiente leyenda: "La presente garantía será pagada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a

la fecha del acto administrativo que declare el incumplimiento del oferente".

NOTA: Será causal de rechazo la no entrega junto con la propuesta de la garantía de seriedad, en la fecha y hora del cierre establecidas para ello, de conformidad con la ley 1882 de 2018.

d) VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto Ley 0019 de 2012, y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), el M.D.N. – Ejército Nacional - Cenac Puente Aranda, realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso que el proponente, persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.

e) CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES PARA OFERENTES NACIONALES

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, las personas juridicas nacionales y extranjeras con sucursal en Colombia que tenga personal vinculado laboralmente deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal (si de acuerdo con la ley está obligado a tenerlo) o del representante legal del proponente, y/o de contador público certificado, según resulte aplicable, en la cual se verifique el pago de los últimos seis (06) meses anteriores al cierre del presente proceso a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, si a ello hubiere lugar.. Adicionalmente anexarán copia de los antecedentes disciplinarios y de la tarjeta profesional del contador y/o revisor fiscal.

En el evento en que la sociedad tratándose de personas Jurídicas no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Las personas naturales lo harán mediante la presentación de su propia declaración escrita, en la cual debe manifestar que se encuentran al día en el pago de sus aportes, y el de sus empleados, si a ello hubiere lugar, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF y, cuando corresponda, al Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA.. Adicionalmente anexarán copia del último pago de salud y pensión del mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre del proceso.

Para el caso de que la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal cada uno de sus miembros deberá presentar la certificación correspondiente, según la

naturaleza jurídica de estos.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

f) CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA

Conforme al artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y la Resolución No. 5149 de 2000, el oferente, junto con su propuesta, deberá certificar que no se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República del respectivo trimestre previo a la presentación de la oferta. En caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el certificado Fiscal de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio.

g) CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

El proponente deberá allegar junto con su oferta los antecedentes disciplinarios del representante legal, expedido por la Procuraduría General de la Nación; en caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el Certificado de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio.

h) FORMULARIO No. 5 "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN"

Deberá diligenciarse por el proponente dicho formulario, por medio del cual certifica los pagos en que incurrirá el proponente asociados con la oferta, así como los gastos en que incurrirá en el evento de ser adjudicatario. De igual forma certificará su compromiso de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta.

i) FORMULARIO No. 8 "PACTO DE INTEGRIDAD"

En cumplimiento de las disposiciones de la Directiva Permanente No. 12 del 21 de septiembre de 2020 expedida por el Ministerio de Defensa, deberá presentarse el formulario que incorpora el pacto de integridad debidamente suscrito por el oferente.

j) FORMULARIO NO. 9 "COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO"

Este formulario compromete de manera unilateral, al oferente y a los funcionarios o asesores que se vinculen a la presentación de la oferta y la ejecución del contrato, asumiendo el COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD, que incorpora el documento.

k) VERIFICACION DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICIA NACIONAL (RNMC).

La Entidad consultará en el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, que el proponente se encuentre al día en el pago de las multas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Policía y Convivencia"

NOTA: No se podrá suscribir contrato con el proponente que a título individual o respecto de alguno de sus integrantes en caso de ser plural, estén en mora por un lapso de seis (6) meses en el pago de las multas que hubieren sido impuestos con fundamento en el actual Código Nacional de Policía y Convivencia.

l) REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO- RUT:

El proponente nacional debe indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la propuesta copia del Registro Único Tributario RUT debidamente actualizado. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto, lo anterior de conformidad con el artículo 368 del Estatuto Tributario en concordancia con artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.

m) CEDULA DE CIUDADANÍA REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA NATURAL.

El proponente deberá allegar copia legible de la cedula de ciudadanía del representante legal y/o proponente persona natural.

En caso de estar debidamente representados por apoderado, este deberá allegar copia legible de la cedula de ciudadanía y copia legible de la tarjeta profesional con el certificado de vigencia de la misma.

11. .ANALISIS DEL RIESGO.

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR LA CORRECTA EJECUCIÓN Y EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATATO.

Para los efectos previstos en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, se involucran en la ejecución del contrato y que dada su previsibilidad deben regularse en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos. El riesgo será previsible en la

medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales.

Este análisis se realiza sobre los riesgos eventuales y el costo en caso que llegue a suceder, depende de las particularidades de cada riesgo, las partes están en capacidad de establecer los mecanismos de mitigación de su impacto y de su cobertura, así como su asignación a los distintos agentes involucrados. Podrían estimar el incumplimiento de entrega en los plazos pactados y aspectos eminentemente técnicos para los cuales se constituye garantía única por parte del contratista como amparo al riesgo de cumplimiento y que para todos los efectos se asignan a la parte contratante que tenga la mayor disposición de soportarlos.

RIESGOS ECONÓMICOS.

Nº	1	2	3	4
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	R. FINANCIERO	R. ECONÓMICO	R. ECONÓMICO	R. DE LA NATURALEZA. R AMBIENTAL, R. ECONÓMICO
DESCRIPCIÓN(QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	Los efectos favorables o desfavorables en la alteración de las condiciones de financiación que tome el contratista para dar cumplimiento al objeto contractual.	La inadecuada proyección de costos económicos incurridos por el contratista en la ejecución del contrato al momento de presentar su propuesta económica a la administración.	Los efectos favorables o desfavorables en la alteración de las condiciones de financiación que tome el contratista para dar cumplimiento al objeto contractual.	Los efectos desfavorables que alteren las condiciones en la adquisición de bienes y/o servicios tales como, materias primas, mano de obra, transporte. almacenamiento, bodegaje y todo lo correspondiente a la cadena de producción y distribución en los países fabricantes de los elementos.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Que incumpla con el contrato	Que solicite cambiar su propuesta económica durante la ejecución del contrato	Que por la fluctuación de la moneda estranjera, en la cual el contratista adquiera parcial o total el servicio se incremente su costo y el objeto contractual no pueda ser entregado de acuerdo a las	Que no se cumpla con la ejecución del contrato

No. del Conmutador - No. de fax institucional
Dirección carrera 50 N° 18-92 puente Aranda Tel:4261458 ext.38808
E-mail cenacpue@buzonejercito.mil.co

Nº		1	2	3	4
				condiciones del contrato.	
PROBABILIDAD		1	1	2	3
IMPACTO		5	1	2	4
VALORACIÓN DEL RIESGO		6	2	4	7
CATEGORÍA		RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		100% AL CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		La administración exige indicadores financieros acordes al proceso contractual(Cuado Aplique)	debido proceso	DEBIDO PROCESO	El supervisor del contrato debe monitorear la ejecución del contrato de acuerdo al cronograma de la oferta
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	*PROBABILIDAD*	1	1	1	1
	IMPACTO	1	1	1	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	2	2
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		Gerente del proyecto	Gerente del proyecto	Gerente Del Proyecto	Gerente del proyecto
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		Perfeccionamiento del contrato	Una vez se conoce el incumplimiento por parte del contratista o el supervisor del contrato	Una Vez Se Conoce El Incumplimiento Por Parte Del Contratista O El Supervisor Del Contrato	Una vez se conoce el incumplimiento por parte del contratista o el supervisor del contrato
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		Con la suscripción del acta de recibo de satisfacción	Con el acta de entrega a satisfacción o el acta de liquidación	Con El Acta De Entrega A Satisfacción O El Acta De Liquidación	Con la suscripción del acta de recibo de satisfacción
MONITOREO Y REVISIÓN	*COMO SE REALIZA EL MONITOREO?*	Con la expedición por parte del supervisor del contrato de los informes de supervisión y verificando cronograma de ejecución	con la expedición por parte del supervisor del contrato de los informes de supervisión y verificando cronograma de ejecución	Con La Expedición Por Parte Del Supervisor Del Contrato De Los Informes De Supervisión Y Verificando Cronograma De Ejecución	Con la expedición por parte del supervisor del contrato de los informes de supervisión y verificando cronograma de ejecución
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	MENSUALES	MENSUALES	MENSUALES	MENSUALES

RIESGOS JURIDICOS.

Nº	1	2	3

CLASE		GENERAL		GENERAL	GENERAL	
FUENTE		INTERNO-EXTERNO		EXTERNO	EXTERNO	
ETAPA		PLANEACION-EJECUCIÓN		EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	
TIPO		RIEGOS SOCIALES O POLITÍCOS		RIESGOS REGULATORIOS	RIESGOS DE LA NATURALEZA	
DESCRIPCIÓN(que puede pasar y como puede ocurrir)		CAMBIO DE RÉGIMEN POLÍTICO INESTABILIDAD JURÍDICA	OCURRENCIA DE SITUACIONES DE ORDEN PÚBLICO, PAROS O HUELGAS, O LOS EFECTOS DERIVADOS Y OCASIONADOS POR LOS MISMOS	EFECTOS DESFAVORABLES OCASIONADOS POR NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES QUE ADOPTE LA ADMINISTRACIÓN DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y QUE SEAN APLICABLES AL CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE NORMAS TRIBUTARIAS	RIESGOS DE FUERZA MAYOR ASEGURABLES REFERIDOS AL IMPACTO ADVERSO SOBRE LA EJECUCIÓN Y/O OPERACIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS DERIVABLES DE DESASTRES NATURALE	RIESGO DE FUERZA MAYOR POR PROPAGACIÓN DEL VIRUS COVID-19
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		NUEVAS OBLIGACIONES PARA LAS PARTES	PARÁLISIS O PRORROGA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	NUEVAS OBLIGACIONES PARA LAS PARTES	INCUMPLIMIENTO O PARÁLISIS DEL CONTRATO	SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO O INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
PROBABILIDAD		1	3	1	3	4
IMPACTO		1	4	3	3	4
VALORACIÓN DEL RIESGO		2	7	4	6	8
CATEGORÍA		RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO EXTREMO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		LA ENTIDAD	CONTRATISTA 50% ENTIDAD 50%	LA ENTIDAD	CONTRATISTA	CONTRATISTA 50% ENTIDAD 50%
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		LA ENTIDAD DEBE MANTENERSE ACTUALIZADA EN LOS CAMBIOS NORMATIVO	EL CONTRATISTA DEBERA ESTAR INFORMADO DE LA SITUACION DE ORDEN PUBLICO QUE PUEDAN AFECTAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	LA ENTIDAD DEBE MANTENERSE ACTUALIZADA EN LOS CAMBIOS NORMATIVOS	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION-CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA-DEBIDO PROCESO	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION-CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA AL CUMPLIMIENTO DE LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD ESTABLECIDOS POR EL GOBIERNO NACIONAL CON EL FIN DE EVITAR POSIBLE PROPAGACIÓN DEL VIRUS
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	3	1	4	4
	IMPACTO	1	4	1	2	3
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	7	1	4	7
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		COMITES ESTRUCTURADORES Y GERENTE DE PROYECTO	COMITES ESTRUCTURADORES Y GERENTE DE PROYECTO	COMITES ESTRUCTURADORES Y GERENTE DE	COMITES ESTRUCTURADORES Y GERENTE DE PROYECTO	GERENTE DEL PROYECTO Y SUPERVISOR DEL CONTRATO

				PROYECTO		
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PLANEACION	PLANEACION	PLANEACION-EJECUCION	EJECUCION DEL CONTRATO	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON EL CIERRE DEL PROCESO	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	MANTENER ACTUALIZADA LA NORMATIVIDAD	MANTENER ACTUALIZADA LA NORMATIVIDAD	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	CON EL SEGUIMIENTOCONSTANTE DEL GERENTE DEL PROYECTO Y SUPERVISOR A LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD ESTABLECIDOS POR EL GOBIERNO ANCIONAL
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	MENSUAL	MENSUAL	MENSUALES	MENSUALES	DIARIOS

RIESGOS TÉCNICOS.

Nº		1	2	3
CLASE		GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE		INTERNO	INTERNO	INTERNO
ETAPA		EJECUCIÓN	CONTRATACION	EJECUCIÓN
TIPO		OPERACIONALES	OPERACIONALES	OPERACIONALES
DESCRIPCIÓN(QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)		EQUIPOS HUMANOS O TÉCNICOS INADECUADOS O INSUFICIENTES, QUE GENEREN PRESENTACIÓN DE FALLAS DE LAS SILLAS EN CASO DE SER FABRICANTE.	LA NO PREVISIÓN POR PARTE DEL PROVEEDOR DE LA MEJOR ALTERNATIVA PARA EL SUMINISTRO DE LAS SILLAS, TENIENDO EN CUENTA LA NATURALEZA DE LOS BIENES DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	LA PÉRDIDA, DESTRUCCIÓN, DETERIORO O ROBO DE LOS ELEMENTOS QUE SE UTILICEN PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO, HASTA Y DURANTE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DEL BIEN.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		INCUMPLIMIENTO O PARÁLISIS DEL CONTRATO	INCUMPLIMIENTO O PARÁLISIS DEL CONTRATO	CUMPLIMIENTO PARCIAL CONTRATO
PROBABILIDAD		3	3	3
IMPACTO		5	5	3
VALORACIÓN DEL RIESGO		8	8	6
CATEGORÍA		RIESGO EXTREMO	RIESGO EXTREMO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE AGINA?		CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		EL CONTRATISTA DEBE CONTAR CON PERSONAL IDÓNEO Y CAPACITADO PARA LA ELABORACIÓN Y/O COMERCIALIZACIÓN DE SILLAS	EL CONTRATISTA DEBE CONTAR CON UN PLANEAMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	EL CONTRATISTA DEBE CONTAR CON UNA SUPERVISIÓN INTERNA PARA LA CORRECTA ENTREGA DEL PRODUCTO
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	***PROBABILIDAD***	2	2	2
	IMPACTO	1	1	2
	VALORACIÓN DEL RIESGO	3	3	4
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO

AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	2	2
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		SI	SI	SI
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		SUPERVISOR		
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO			SUPERVISOR	SUPERVISOR
MONITOREO Y REVISIÓN	***COMO SE REALIZA EL MONITOREO?***	CON LA EXPEDICIÓN DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	CON LA EXPEDICIÓN DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	CON LA EXPEDICIÓN DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	SEMANAL	SEMANAL	SEMANAL

12. CONDICIONES DEL CONTRATO.

OTROS ASPECTOS Y REQUERIMIENTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO CONTRACTUAL.

OBJETO DEL CONTRATO: "ADQUISICIÓN, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN MODULAR PARA EL BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No.21 (BASPC21) VIGENCIA 2021".

PLAZO Y LUGAR DE EJECUCION.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del presente proceso será por el termino de 30 días calendario contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, a saber: a) expedición de registro presupuestal; b) aprobación de póliza de garantías.

LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de entrega de los elementos será en el almacén de intendencia del Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate n° 21 "José Acevedo y Gómez" ubicado en la Carrera 50 No. 18-92 de Bogotá.

VALOR.

El valor del contrato será el resultante de la adjudicación de acuerdo al valor de la oferta y las cantidades adjudicadas.

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.

EL MDN-EJERCITO NACIONAL- CENAC PA cancelará mediante UN SOLO PAGO, al

recibo a satisfacción de los elementos por el Supervisor del Contrato, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la recepción a satisfacción de los bienes y previa asignación del cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Acta de recibo a satisfacción de los bienes recibidos por parte Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – Central Administrativa y Contable -CENAC Puente Aranda, debidamente suscrita por el Supervisor del contrato, un representante del Contratista.
2. Entrada al Almacén.
3. Informe de supervisión.
4. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC).
5. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
6. Emisión de factura electrónica, conforme a la Resolución No. 042 del 05 de Mayo de 2020 de la DIAN.
7. Verificación por parte del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – Central Administrativa y Contable -CENAC Puente Aranda, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Caja de compensación familiar en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la Ley 1607 de 2012 reglamentada por Decreto 1828 de fecha 27 de Agosto de 2013.

NOTA: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

VIGENCIA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA. (PLAZO DE DURACIÓN).

Es el período comprendido entre la suscripción del contrato resultante del proceso de contratación y hasta cuatro meses después de vencido el plazo de ejecución.

MONEDA DEL CONTRATO.

Pesos Colombianos.

GARANTÍA ÚNICA.

Este mecanismo de cobertura es requeridos por el MDN – Ejército Nacional- CENAC Puente Aranda teniendo en cuenta que el objeto de los mismos sirve para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato frente a la administración y/o terceros por la razón de la celebración ejecución y liquidación del contrato, con base en las reglas estipuladas en los artículo 2.2.1.2.3.1.7, 2.2.1.2.3.1.12

y siguientes del Decreto 1082 de 2015, en las cuantías y términos que se determinan a continuación:

TIPO RIESGO	AMPAROS EXIGIBLES
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Su cuantía será equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato a partir de la fecha de suscripción del mismo y de las prórrogas que hubiere lugar y cuatro (4) meses más
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato a partir de la fecha de suscripción del mismo y de las prórrogas a las que hubiere lugar, y un año más.
CALIDAD DEL SERVICIO	Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato a partir de la fecha de suscripción del mismo y de las prórrogas a las que hubiere lugar, y un año más.

EN LA GARANTÍA DEBE QUEDAR EXPRESAMENTE CONSIGNADO QUE SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS, ASÍ MISMO DEBERÁ EXPRESAR QUE RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN Y CUMPLIR CON LO CONSAGRADO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.1.3.2.6 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

Las vigencias de todos los amparos deberán iniciar desde la fecha de suscripción del contrato. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - EJÉRCITO NACIONAL-CENAC Puente Aranda.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos o pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica ó dilata la modificación de las garantías, éstas podrán reformarse y/o renovarse por la aseguradora o banco a petición del MDN – EJÉRCITO NACIONAL- CENAC Puente Aranda. y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN EJÉRCITO NACIONAL-CENAC Puente Aranda. para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA.

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015 cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla; deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual.

En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

El contratista deberá mantener indemne al MDN - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC Puente Aranda de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones propias de éste, y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

GENERALES

- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y ley 1150/07, ley 1474 de 2011.
- Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y Decretos reglamentarios.
- Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al CONTRATANTE en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación, en caso de que el mismo no se presente dentro del término establecido para la liquidación del mismo la entidad procederá a efectuar la terminación unilateral.
- Dar cumplimiento al objeto del presente contrato, dentro del plazo establecido. Así mismo, deberá acatar la totalidad de las obligaciones contenidas en el respectivo contrato.
- Para la cancelación del contrato deberá el contratista presentar la constancia de pagos de aportes parafiscales y las respectivas facturas donde conste la entrega de los elementos efectuado.
- Acatar la Constitución, la Ley y demás normas pertinentes.
- Desarrollar el objeto contractual de una forma oportuna, esto es dentro de los plazos pactados, el cual debe ser recibido a satisfacción por el supervisor que designe el CENAC (PUENTE ARANDA).
- Soportar la ejecución del contrato a través de la factura.

- Poner en conocimiento del CENAC (PUENTE ARANDA) cualquier situación irregular que se presente o que requiera de su participación.
- Constituir y aportar las garantías exigidas en el contrato.
- Responder sin perjuicio de la respectiva garantía por la calidad de los bienes que se requieren.
- Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, presentadas en la propuesta.
- Mantener en forma permanente altos niveles de eficiencia técnica y profesional en la atención de sus obligaciones.
- Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el CENAC (PUENTE ARANDA), a través del supervisor del contrato.
- Salvaguardar la información confidencial que obtengan en desarrollo de sus actividades.
- Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato y por ningún motivo abandonar la ejecución del contrato.
- Efectuar la entrega de los bienes de manera eficiente de acuerdo a la propuesta presentada.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al CENAC (PUENTE ARANDA), a través del funcionario responsable del control de ejecución acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
- Dar cumplimiento a los requisitos para la legalización del mismo.
- Las demás obligaciones que sean de la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con las condiciones establecidas en la ley, los estudios previos y los pliegos.
2. Cumplir con las características técnicas, plazos de entrega y demás condiciones establecidas en el contrato (s) derivado (s) del presente proceso de contratación.
3. Cumplir con las Normas Técnicas, Especificaciones Técnicas o cuadros técnicos de cada elemento en particular.
4. Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado, dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento por parte del M.D.N. - EJÉRCITO NACIONAL.
5. No suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el contrato.
6. Mantener la debida reserva respecto de los asuntos técnicos e instalaciones de las Fuerzas Militares de la República de Colombia, conocidos por el CONTRATISTA durante el desarrollo del contrato o con posterioridad al mismo.
7. Cancelar todos los derechos e impuestos que se derivan con ocasión del contrato, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas.

8. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo el pago. El incumplimiento de estas obligaciones, será causal para que el M.D.N – EJÉRCITO NACIONAL le imponga multas sucesivas hasta tanto éste dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la respectiva entidad administradora, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828.
9. Las demás que sean propias del objeto del proceso en mención

MDN- EJÉRCITO NACIONAL-CENAC Puente Aranda.

- Cumplir las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad.
- Recibir a satisfacción el objeto contratado, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente estudio y en el respectivo contrato.
- Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada en el respectivo contrato y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
- Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
- Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.
- Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
- Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
- Exigir la calidad de los bienes requerido para el cumplimiento del objeto del contrato.
- Corregir los desajustes que pudieran presentarse y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes y solucionar eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.
- Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados por la Ley.
- Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
- Ejercer la supervisión general del contrato.
- Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del contratista.

13. JUSTIFICACIÓN FACTORES DE SELECCIÓN.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 únicamente se verificarán los requisitos habilitantes en el proponente que ofertó el precio más bajo, al cual se le aplicarán las reglas de subsanabilidad. En caso de que este no cumpla se verificarán los requisitos habilitantes en el proponente que haya

ofertado el segundo menor valor y así en lo sucesivo. Así las cosas se informa que la adjudicación recaerá en el proponente que haya ofertado el menor valor siempre y cuando cumpla con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación pública, de lo contrario se dará aplicación al contenido del Artículo 2.2.1.2.1.2.22 decreto 1082 de 2015.

14.RELACIÓN DE ANEXOS QUE SOPORTAN EL ESTUDIO PREVIO.

A. Plan de Necesidades.
B. CDP y solicitud.
C. Solicitud de cotizaciones
D. Cotizaciones
E. Aval técnico de Cotizaciones

ANEXO No. 1
DATOS DEL PROCESO

<table>
<tr><td>IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO</td><td>Contratación de mínima cuantía No. 152-CENACPA-2021.</td></tr>
<tr><td>OBJETO</td><td>"ADQUISICIÓN, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN MODULAR PARA EL BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No.21 (BASPC21) VIGENCIA 2021".</td></tr>
<tr><td>PRESUPUESTO ASIGNADO</td><td>El presupuesto asignado para el presente proceso es de NOVENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE ($91.000.000,00); AMPARADOS BAJO EL RUBRO PRESUPUESTAL A-02-01-01-003-008 "MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTICULOS DE DEPORTE Y ANTIGUEDADES", RECURSO 10 CSF (93,41%) Y RECURSO 16 SSF (6,59%); RESPALDADO POR EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 15621 DEL 17 DE JUNIO DE 2021, EXPEDIDO POR EL JEFE DE PRESUPUESTO CENAC P.A.
<table>
<tr><th>ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)</th><th>REC</th><th>DESCRIPCIÓN DEL RUBRO</th><th>UNIDAD BENEFICIADA</th><th>PORCENTAJE</th><th>PRESUPUESTO ASIGNADO</th></tr>
<tr><td rowspan="2">A-02-01-01-003-008</td><td>10</td><td rowspan="2">MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTICULOS DE DEPORTE Y ANTIGUEDADES</td><td rowspan="2">BASPC21</td><td>93,41%</td><td>85.000.000,00</td></tr>
<tr><td>16</td><td>6,59%</td><td>6.000.000,00</td></tr>
<tr><td colspan="5">TOTAL PRESUPUESTO</td><td>$ 91.000.000,00</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>LUGAR, Y FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA</td><td>Fecha: 06 de AGOSTO de 2021

Lugar electrónico: www.colombiacompra.gov.co</td></tr>
<tr><td>FECHA PARA OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN PÚBLICA</td><td>Fecha y hora: hasta el 09 de AGOSTO de 2021 hasta las 11:00 horas

www.colombiacompra.gov.co</td></tr>
<tr><td>FECHA PARA DAR RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN PÚBLICA</td><td>Fecha: 10 de AGOSTO DE 2021</td></tr>
</table>

No. del Conmutador - No. de fax institucional
Dirección carrera 50 N° 18-92 puente Aranda Tel:4261458 ext.38808
E-mail cenacpue@buzonejercito.mil.co

LUGAR, FECHA Y HORA DE CIERRE	**Lugar :** www.colombiacompra.gov.co Fecha:11 **de AGOSTO de 2021 Hora: 09:00 Horas**
VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUERIMIENTOS	11 **de AGOSTO DE 2021**
PLAZO MÁXIMO PARA SUBSANAR	Fecha y hora: hasta el 12 **de AGOSTO de 2021 Hasta las 17:00 horas.**
PUBLICACIÓN DE EVALUACIÓN	Fecha y hora: 13 **de AGOSTO de 2021 Lugar electrónico:**www.colombiacompra.gov.co
FECHA MÁXIMA A OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN	Fecha y hora: hasta el 17 **de AGOSTO de 2021 a las 17:00 horas**
FECHA PARA PUBLICACIÓN DE RESPUESTA OBSERVACIONES A LAS EVALUACIONES	**Fecha y hora: 18 de AGOSTO de 2021.**
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	Dentro de DOS (2) días siguiente al plazo máximo de observaciones a las evaluaciones. **Lugar electrónico**: www.colombiacompra.gov.co
LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN	**PLAZO DE EJECUCIÓN** El plazo de ejecución del presente proceso será por el termino de 30 días calendario contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, a saber: a) expedición de registro presupuestal; b) aprobación de póliza de garantías. **LUGAR DE EJECUCIÓN** El lugar de entrega de los elementos será en el almacén de intendencia del Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate n° 21 "José Acevedo y Gómez" ubicado en la Carrera 50 No. 18-92 de Bogotá.
CONTRATO / ACEPTACIÓN	La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 7 del decreto 1082 de 2013.
CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	El contratista deberá constituir dentro de los UN (1) día hábil siguientes a la expedición de la aceptación de la oferta los amparos de la garantía única de cumplimiento que ampare el cumplimiento del contrato y/o aceptación de oferta de acuerdo al numeral garantía única" de los estudios previos.
EXPEDICIÓN REGISTRO PRESUPUESTAL	Dentro del **día** hábil siguiente a la expedición de la aceptación de la oferta.
PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO	Es el período comprendido entre la suscripción del contrato resultante del proceso de contratación y cuatro meses más.
FORMA DE PAGO	EL MDN-EJERCITO NACIONAL- CENAC PA cancelará mediante UN SOLO PAGO, al recibo a satisfacción de los elementos por el Supervisor del Contrato, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la recepción a satisfacción de los bienes y previa asignación del cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: 1. Acta de recibo a satisfacción de los bienes recibidos por parte Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – Central Administrativa y Contable -

No. del Conmutador - No. de fax institucional
Dirección carrera 50 N° 18-92 puente Aranda Tel:4261458 ext.38808
E-mail cenacpue@buzonejercito.mil.co

	CENAC Puente Aranda, debidamente suscrita por el Supervisor del contrato, un representante del Contratista. 2. Entrada al Almacén. 3. Informe de supervisión. 4. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC). 5. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. 6. Emisión de factura electrónica, conforme a la Resolución No. 042 del 05 de Mayo de 2020 de la DIAN. 7. Verificación por parte del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – Central Administrativa y Contable -CENAC Puente Aranda, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Caja de compensación familiar en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la Ley 1607 de 2012 reglamentada por Decreto 1828 de fecha 27 de Agosto de 2013. **NOTA:** En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.
MONEDA	PESOS COLOMBIANOS.
TIPO DE CONTRATO	COMPRAVENTA

Firmas:

Coronel **BERNARDO ALBERTO LOZANO RAMIREZ**
Director y Ordenador del Gasto
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA
CENAC.P.A.

TC. GUSTAVO ADOLFO RAMIREZ GARCIA
Gerente del Proyecto

PS. DIANA PAOLA SALAZAR RAMIREZ
Comité Jurídico-Estructurador

PS. SANDRA LILIANA RIOS VERGARA
Comité Económico Estructurador

No. del Conmutador - No. de fax institucional
Dirección carrera 50 N° 18-92 puente Aranda Tel:4261458 ext.38808
E-mail cenacpue@buzonejercito.mil.co

CT. CHRISTIAN CARRERO BLANCO
Comité Técnico Estructurador

Revisó: **MY. JUAN CARLOS GUTIERREZ NAVARRETE**
Jefe Área de Contratación

Elaboró. **PS. DIANA PAOLA SALAZAR RAMIREZ**
Asesora Jurídica

Elaboró. **PS. SANDRA LILIANA RIOS VERGARA**
Asesora Económica

No. del Conmutador - No. de fax institucional
Dirección carrera 50 N° 18-92 puente Aranda Tel:4261458 ext.38808
E-mail cenacpue@buzonejercito.mil.co